# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO LI — Nº 6090.
EDICION DE 34 PAGÑAS
Aparece los días hábiles

LUNES, MARZO 7 DE 1990

Correo

CONCESION Nº 1805

eg. Vacional de la Propiedad Intelectual Nº 507.668

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO.GUZMAN .
Vicegobernador ede la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

#### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuítamente entre los miembros óc las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

#### Decreto Nº 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarife respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiente a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciendose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

#### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959. DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959. A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

#### VENTA DE EJEMPLARES

Númer						mes		1.00
21						ta un año		2.00
*	atrasado	de más	de u	año			1	4.00

SUSCRIPCIONES	
Suscripción Mensual	
" Trimestral	
" Anual	" 130.00

#### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índo le será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página ......

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	. Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	•
, ea	The same	\$	\$	8	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6. <i>7</i> 0	130.00	9.00	Ċm
Posesión treintañal y deslinde		6.70	180.00	12.60	270.00	18.00	cm
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	1/2.00	270.00	18.00	en
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cn
Edictos de mina	180.00	12.60		***	**		cn
Contratos de Sociedades	0.50	la palab	ra	0.80 1	a palabra	,	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	en
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00		cm

### SUMARIO

### SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINĂS

	Р	<b>=</b> 4		- ~	a e.				CONTROL DE LA CO			
				į.	os:					•	? .	
	M.	de :	Econ	. Nº <sup>z</sup>	11175	del	22 2	[60	- Traslada a Dirección de Arquitectura de la Provincia al Sr. Ignacio Steren	٠,	-	•
	٠.	,,	. ;;	7,	11176		.,,	- '''	- Confirma en el curgo de Director de Arquitectura al lng. Hipólito B. Fernández		•	557 r
	٠.	>>	**	,,	11177	,>	71	~	- Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta		•	557
	".	,,	**	**	11178	"	,,	٠ –	- Designa al Sr. Ernesto Flores en Administración Gral. de Aguas de Salta			557
	,,	,,	1,	"	11179	,,	,,	_	- Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Pocitos	•	ď	557
	*	,,	,,	3,	11180	77	17	_	- Confirma al lng. Mario Morosini al cargo de Administrador Gral. de Aguas			557
	,,	,	"	,,	11181	,,	,,	٠ _	- Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta			557
	ņ	,,	,,	**	11182	"	17	_	- Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	. 557	al	558
	**	"	,,	"	11133	,,	,,	_	- Liquida partida a l'avor de la Municipalidad de Joaquín V. González			558
•	**	,7	,,	,,	11184	"	,,		- Otorga un subsidio a favor del Sindicato Unico del Trabajo y Estibadores			558
	**	,,	**	,,	11185	27.	,,		- Liquida partida a favor de Dirección de Aeronáutica Provincial	•		558
	"	,,	**	,,	11186	"	,,		- Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia			558
	17	,,	,,	77	11187	,,	j,		- Deja establecidos los ce tastros que le corresponden à la propiedad de la Sucesión de			
•	3								Manuel Flores			558
	,,	,,	12	,,	11188	"	,,		- Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta			558
•	***	,,.	"	,,	11189	,,	7,		- Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	558	al	559
	"	,,	"	**	11190	27	,,		- Liquida partida a favor del nombrado Ministerio			559
	٠,٠	3,	. 71	,,	11191	,,	,,		- Aprueba la multa aplica in a la firma José Miguel Cano e Hijos'			559
•	"	,,	,, ·	2,	11192		,,		- Rectifica la fecha de la suspensión aplicada a los Sres. Miguel Angel Tarquia y			-
Ċ							•		Francisco Doncello			559
	,,	39	,,	,,	11193	,,	,,	_	- Autoriza a Contaduría General a confeccionar las planillas mensuales de sueldos e			s re∓• °
					******		"	٠.	la Municipalidad de Salta		- '	559
	: >	,,	,,	,,	11194	,,	,,		- Deciara comprendidos en los beneficios de la bonificación por título a don Eduar			
. 1					J. I. I. J.		•		do Larrán	•		559
	17	,,	,,	"	11195	,,	,,	_	- Designa Director General de Rentas al Sr. Berardo Calixto Paesani			559
	m a	i	Job.	'nτο	11196		,,		- Designa personal on Jenatura de Policía		•	560
`.		,,	"	"	11197		2212		- Designa al Sr. Nicolás Eufemio Guzmán en la Cárcel Penitenciaría			
	,,	<b>,,</b> ·	,,	,,	11198		40 4	•				560
					11130			_	- Aprueba el Fresupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ce- rrillos			560
	,,	,	,,	,,	11199	,,	,,					500
٠,					TTT99			_	- Aprueba el Presulticato de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Río			
			,,	,,		,,	,,		Piedras			560
	.,	,,	. 22	,,	11200	,, .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		- Concede un subsidio a favor del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria			560
	 10 ⟨		**	,,	11201		,,		Reconocen las planulas a favor del Poder Judicial		•	560
		•	"	,,	11202	••		_	- Envarga interinancate de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Colonia			
		,,							Santa Rosa a la Autoridad Policial	560		
٠.	-		_″	,, 	11203	"	,,	_	- Aprueba el viaje realizado por la empresa de transporte Victor Villa	•		561
	M. (	le l	Icon.	$N_{\delta}$	11204	"	,,	-	- Modifica el decreto 10680 sobre la asignación mensual que le corresponde al señor Vi			•
			•.				•		cente Abel Martine2			561
	"	,,	"	,,	11205	,,	. "		- Transfiere partica para abonar al Banco Provincial certificados de obras			581
	•	,,	"	"	11206	77	,,,	_	- Autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a efectuar las publica			
									ciones pertinentes אוב ja provisión de un local			561
	Α.	,	"	"	11207	,,	,,		- Dispone transferencia de partidas del nombrado Ministerio			562
	••	,,	7)	**	11209	"	,,	_	- Los beneficios acordados mediante Ley 3485 al personal de la Dirección Generai de	,		₹ /
									Rentas, serán liquidados de acuerdo al tiempo efectivamente trabajado			562
	3,	"	79	,,	11210	,,	,,	-	- Amplia la partida asignada por decreto 9662 59 para Caja Chica de la Direccion Cc-			4.1
				•					neral de Rentas			562
	**	,	"	"	11211	"	,,	_	- No hace lugar a la devolución del importe que abonaran los señores Heber Lindor			
									Demayo y J. Girsetti			562
	"	,,	**	"	11212	,,	,,	_	- Liquida partida a favor del Centro Cultural San Pablo	562	al	563
	23	,,	7,	"	11213	"	,,		- Promete en venta una parcela a favor de la señora Luisa Viveros de González			563
	3,	,,	77	**	11214	,,	,,	_	- Promete en venta una parcela a favor del Sr. Félix Bernabé Ibarra			563
	į,	,	"	"	11215	37	,,	_	- Promete en venta una Parcela a favor del Sr. Nicolás Macianceno López	,		563
	>,	,	"	77	11216	"	. , ,,	-	- Promete en venta una parcela de terreno a favor de Rosendo Funes			563
	,,	**	7,	,,	11217	"	,,,		- Promete en venta una parcela a favor de la Srta. Elva María Soria	563	al	564
	, .	,,	,,	>>	11218	17	"	_	- Promete en venta una Parcela a favor de doña Emilia Nolazco	**		564
	,, -	,	,,	**	11219	"	,,	_	- Promete en venta una parcela a don Camilo Enrique Juárez			564
	,.	,	,,	77	11220	,,	,,	-	- Promete en venta una parcela a favor del Sr. Salomón Ventecol Portal		*	564
.,	,.	,	",	,,	11221	"	,,		- Rectifica en todas sus partes, las actuaciones realizadas por Contaduría General de la	564	al	
Ĭ.,	•	•							Provincia, en su catáción de Tribunel de Guerra para la Costa de Tribunel de Costa de Tribune	•		
•			•		1 3 ,			ا انتان	nes de la Provincia		•	
				وعسوشاء		~ ***		:31	# 100 to 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			565

- 1	.; .	• ,											47	G	IN	A &	
. 1		•		_	# O O O	.,	,,		ctualiza los decretos 11779 48, 4787 51 > 6846 51, expropiación de diversas	manz	ana.	s	Servi		] ;	5	65
";	27, 27	,,	. ,,		$1222 \\ 1223$	,,	,,		cents la renuncia al señor Julio Roque Femayor	. ,	· - - •		•	Į.			65
) إوو	,,	,	"	1	1224	,,	7;		ispone la donación de doce rollos de alambre de púa a favor del Aero C	պաթս	rél 🗷	lglan		ļ,			
M.	ďe	Α.,	S. N		1225 1226	"	"	_	cepta la renuncia presentada por la Sra. Julia R. Sara Orce de Pate esigna al señor Candelario Tacacho :	Son				56	5 a	.b. 1. 5	ชีวิ 66
, 4	"	,			THE	,,	27	_	esigna al Dr. Rolando De La Rosa Villarreal	<b></b>				H	15		66
22	>>	,		-	1,140	",	"	_	cuerda el beneficio de una jubilación a favor de la Srta. Lidia Eduvia	es L	lam	aps		į			66
,,	?? ?;	,		_		"	,,	_	econoce los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur esigna con carácter interino al Dr. Ramón Alberto Cohen Scuza	1	][				ŀ		66 66
*	**		, ,		11231	,,	"		mplantase en todo el le rritorio de la Provincia el uso del certificado de	defi	pici	<b>ό</b> Ι		50	6 a	ıl 5	
<b>&gt;</b> {	7)	. ,	,	1	11232	"	"	-	eja debidamente estable cido que el reconocimiento de servicios efectuada a señora Sara Temer d≠ Jurado es mientras dure la licencia por end	los a	fav	de la			1		
			•						eñorita Argentina Matilde Rivero	ļ	11.		•	i.	-	5	67
•	**				11233	**			deconoce los servicios prestados por la Srta. Dora Argentina Suchesky	1	ļ	· [[ `		ľ		5	67
•	22,	, . :	, ,	,	11234	"	,,		teconoce los servicios prestados por las Sras. Elsa Cardozo de López y	V 100	oria 	Car-		li H-		E	567
,37	,		, ,	,	11235	"	,,		Reconoce los servicios riestados por la Sra. Alba Lilia García de Góm	ėz	-		• •				567
•	7)				11236	**	"		Designa con carácter interino a la Srta. María Teresa Morales Designa, a la señora Eufemia Aquino de Machaca		· -	.∥		ŢÜ.	]		567 - 568
<i>"</i> ,	"				11237 11238	,,	21	_	Designa a la señora Elvira A. de Gutiérrez	<b></b> .		···· `		1			568
,,,			, .		11239	"	**		Designa a la señorita M vrian Arsenia Córdoba								568
), (,	77	•			11241 $11242$	"	. "	-	Designa al Sr. Miguel Angel Toledo en la Dirección de la Vivienda Reajusta el haber jubilatorio que percibe el señor Adolfo Nieva	<b>.</b>	<u> </u>			ij			568 568
М	. de		con. I		11243	đel	24 2 6	60	Modifica las cantidades del Decreto Nº 10605 60		!∤	<b></b>		1			568
•	"	-72	"	,	11244	**	**	-	Dispone la transferencia de partida del nombradoMinisterio:.		{∤··	4		ľ			569
137	,,		"	,,	11245	"	,,		Dispone la apertura de un crédito para aplicarlo al pago de los hono or Bernardo Solá	[	Ш.,	<b>1</b>		H	.		569
,,,	"				11246	",	,,	_	Fransfiere partida del Presupuesto del nombrado Ministerio		ļķ	<b> </b>					569
, [ ] , - L	"			,,	11247 11248	"	27 17	_	Fija fecha definitiva para la realización del Censo de Bienes del Esta Asciende a personal de nombrado Ministerio	ιαο .				1 -	69		569 570
4.7	"			,,	11249	17	**	_	Designa personal en el Policlínico Regional "San Bernardo"		ŀŀ···				9		570 570 -
	7,	,	**	**	11250	"	"	-	Designa a la Srta. Anastasia Cleopatra Anagnostopulos en el Policií "San Bernardo"	nico	R	gional		ij.			
	٠,,	,	1,	,,	11251	,,	,,		Designa a la Srta. Leo nor Mamani en el Policlínico Regional "San E	ernai	rao"			li .			570 570
1	, ,,	,	,,	,,	11252	**	, ,,	-	Reconoce un crédito a lavor de Obras Sanitarias de la Nación Reconoce un crédito a lavor de la Escuela de Manualidades		<b>[</b>	<b></b>					570
λ	I. d	e G	ob.	'n,			25 2	60	Reconoce un crédito a lavor de la Escuela de Manualidades	• • • • •				Ĭ,	F 20		570
	, ,	,	"	7,	11254 11255		,,	_	Reintegra a sus funcion es a la señorita Vicenta Luna	]				ļ, '	570		571
	, ,	,	".	**	11256		"	-	Acuerda la ampliación del subsidio a favor del Hogar Buen Pastor			<b></b>	٠٠.	ji.			571
; •	, ,	,	"	"	11257		**		Acepta la renuncia presentada por personal de Jefatura de Policía.					Ĭ	ľ	;	571
	, ,	19 · 19 ·	3; 17	"	11258 11259		,, ,,		Da de baja a personal de Jefatura de Policía								571 電視
ĺ					11200				tura de Policía	!	<u>.</u>	<b>I</b>					571
1	, ,	,	"	"	11260		"		Concede licencia extracrdmaria a la señorita Elena Navamuel Designa al Dr. Jorge R. Barrionuevo Quintana, con carácter ad honó								571
4	, ,	,,	,,	"	11261 11262		,,	-	Asciende a don José Pérez García de Jefatura de Policía				•		i 571	al	571 582
} .	,, ;	,	**	"	11268	"	**		Reconoce los servicios prestados por la señorita Olga Ponce		j	II			1		582
1	,	,, ,,	"	"	11264 11265		"	-	Designa con carácter ad-l'onórem a la doctora Mercedes Ramona Gil Convierte en ordinaria la jubilación acordada a favor del Sr. Pedro				,	i!			582
j	м. с	ie .	A. S.	Nº	11266		17	٠	Acuerda el beneficio de una jubilación a favor de la Sra. Anita Aldorr	ılde d	ie G	uaimés		ļi .			582
1	2+	**	"	"	11267	**	,,	-	Acuerda el beneficio de una jubilación a favor de la señora Petronil de Moreno				L,		İ		
i	,,	,,	,,	,,	11268	3 "	,,		de Moreno Acuerda un subsidio a favor del señor César Pardal						-		582 582
1	<b>2</b> (	"	"	"	11269				Acuerda el beneficio de una jubilación a favor del señor Vicente He	racid	Ru	ino .			572	al	573
, <u> </u>	,,	"		"	11270 11270				Deja cesante al señor Alfredo Albani	ente	1	l		1	•		573 573
j,	ai. c	de :	Econ		11272				Por Contaduría General procédese a transferir de Rentas Generales a	Plar	i d	Obra:	·T.W	g.	'Wa	, re,	, ,
		,,	,,	,,	1127	3 "	, ,,		Públicas la suma de \$ 1.000.000.— m n	}	· · ·						573
```		** .	"	,,	1127				Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Alejandro Cohén		[]		. ,		513	aı	574 574
	12	"	" "	"	1127				Designa al Sr. Alberto Carpio en Administración General de Agua Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Prov	s	ļ ļ		. !				574
i	.,	"	"	,,	1127 1127		_		Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provi	ncia	[]					•	574 574
1	•	**	"	"	1127	8 '		,	Deja sin efecto la adju dicación de una parcela a favor de la Sra. Cons	tanza	Mi	ozovic			`•		•••
į	"	"		77	1127	9 '	, ,	•	Concede un anticipo de las participaciones impositivas que le corresp nicipalidad de San Ramón de la Nueva Orán						l.		674
1	••	"	"	"	1128			,	Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de El Tala	].				1	574	al	574 575
	,,	2; 2)	"	""	1128			,	Otorga la concesión al uso del agua pública al Sr. Juan Gualberto l	Cejeri	na.			{			575
ļ	,	2,	"	,,	1128 1128				Liquida partida a favor de Vialidad de Salta	ncia	; : <u> </u>		. i		,		575 575
	••	"	.,,	**	1128	4	, ,	,	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Prov	ncia	1						575
		39	. <del></del> 	"	1128 1128			,	- Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Prov Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provinci	incia a			: :: }		K#F		575 576
	.,	3,	; <b>"</b>	"	1128	7	,, ,		- Liquida partida a favor do la Dirección de Arquitectura de la Provi	ncia			. !		910	ા	576 576
1	23	"	,,	"	1128		_		- Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Prov - Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público a nombre							•	576
ł			-		1128	ı			Manuel Cedollini	!!			. 1				576
į	,	"	. »	2, 11	1125			,, <sup></sup> .	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Prov	incia					`p		576
	,,	".	"	"	1129 1129			"	- Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Frot - Rectifica los términos del Decreto Nº 9074 59 sobre la Autorización	confei	rida	a Agu	a :		576	al	. 577
									y Energía Eléctrica	[.]					,	٠,	577
	"	"	, ,,	93 29	1129 112	,,,	)) :	,,	– Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia – Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provinc	-			. 8				577
į	**	,,	,°, 11	**	112	95	**	"	– Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la P	rovin	ciall					•	577 577
i I			Gob			, ,	"	"	- Acepta la renuncia presentada por el señor Lucas Gil - Establece que el Sr. Amador A. Aramburu pase a desempeñarse en	2			. l				577
1	.v1.	ue	A. S	J• 1N	• 112	J I	•		tario de la localidad de Urundel	er (t	ues	io, sar	·	2			577
•	71	27:	"	3,	112	98	"	,*	tario de la localidad de Urundel		∦		. [- ]	1	7	7 a	1 578
•									1	- 11	H.		: 1	ı		٠.	

And the second s	PAGI	nas
EDICTOS DE MINAS:		
N° 5191 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expie. N° 2.850 — V  N° 5452 — Solicitado por Julia Gómez Enrique Henriquez Expie. N° 2226-G.  N° 5355 — Solicitado por Lucrecia Argentína Valdez - Expie. N° 3178-V.		578 578 578
LICITACIONES PUBLICAS:		
Nº 5476 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. Nº 3/1,960		578 578
N° 5448 — Secretaría de Guerra  N° 5446 — Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de material eléctrico  N° 5445 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 5/69  N° 5438 — Administración General de Aguas de Salta — Contratación de la Obra N° 744  N° 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. N° 1/66	<b>57</b> 8 al	578 579 579 579 579
LICITACION PRIVADA:		
N. 5487 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ampliación de Oficinas en casa de Gobierno		579
EDICTOS CITATORIOS:	•.	
Nº 5433 — s.  por Narcisa Lozano	•	579
SECCION JUDICIAL		
BUCESORIOS:		
Nº 5502 — De don Hugo Ruperto Castillo Villalba		579.
Nº 5488 — De don Fernando Montenegro		579 579
Nº 5484 — De don José Cruz Chocobar		579
Nº 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles		579 579
No 5455 — De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de do la Petrona Meriles de Matorras		579
Nº 5450 — De don Pedro María Espeja		579
No 5443 — De dona Ciara Antia Moreno de Cardozo		579 579
Nº 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Navar o Carmen Alha de Chamale		579
*N° 5427 — De don Domingo López 's N° 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado		579 579
Nº 5399 — De don Manuel Alemán		579
N° 5398 — De doña Juana González de Castillo N° 5380 — De doña Herminia Chocobar		580 580
Nº 5372 — De don Rafael Figueroa		580
Nº 5365- Pg don José Viñals Puig		580 580
No 5353 — De don Dionicio de La Fuente		580
No 5314 — De don Jovino Herrera		580 580
Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borras		580
Nº 5312 — De don José Illescas Torrecilias Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce		580 580
No. 5959 De Celestina Desarie de Cohela		580
Nº 5257 — De Domingo Flores		580
N° 5256 — De José Antonio Correa  N° 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno		580
N° 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno		580 580
TESTAMENTARIO:		1,00
No 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Forena		580
No 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice		580
REMATES JUDICIALES:		
Nº 5470 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Abraham Esper vs. Héctor Robles		580
Nº 5468 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Enrique		580
Nº 5465 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos	580 al	580 581
Nº 5457 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio. Alonso Manuel vs. Bass Salomón		581
Nº 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Peralta vs. Mario 6 Hipólito López		581 581
Nº 5383 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernandez Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza		581
Nº 5364 — Pôr José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinaro vs. Lenadro Cata		581
	2 10.	7
Nº 5506 — Ricardó Valdés vs. René Orellano		581,
Nº 5505 — Lerma S. R. L. vs. Ghio Ruhên Atilio Nº 5499 — Cuéllar Carlos Hugo vs. Hortencia C. de Cardozo	*	581. 581.
Nº 5486 — Ricardo Valdes vs. Robinson Teodolindo Frías		581
CITACION A JUICIO:		
Nº 5500 — Benavente Antonia Mohedas de c José Benavente		582
Nº 5473 — Robles Aurora Zorrilla de- Pos. Treintañal		582
-Nº 5847 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino	- '	582 582
~N° 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza	•	582

#### AGINAS

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEA:

'NTO	5507 — Cooperativa de Abastecedores de Carne y Elabo audores de Productos Animales Limitada, para el día 3	diadlate
74.	5007 - Cooperative de Abastecedores de Carne y Map: 10dores de Productos Affinides Laintada, para el qua s	ti dellee
$\rho N^{\varsigma}$	5488 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 18 del corriente	

**582** 

582

582

#### AVISOR

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES . ....

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ......

BALANCE GENERAL:

5503 - LURACATAO, Agrícola y Ganadera, Soc. Anon.

582

#### SECCION ADMINSTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 11175 -E. Salta, 22 de Febrero de 1960. / Expediente Nº . 3233 1959.

VISTO la Resolución Nº 946, de fecha 2 de setiembre de 1959, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, relativa a la solicitud formulada por el Ing. Ignacio Steren, de addripción y o trasla-do a la Dirección de Arquitectura de la Provincia o Dirección de Vialidad de Salta; y CONSIDERANDO:

Que estos obrados se encuentran justificados los extremos invocados por el peticionante, como se acredita con el informe de la Junta Médica producido a fs. 3;

Que a fs. 12, Dirección de Arquitectura de la Provincia, manifiesta conformidad con lo peticionado,

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Trasládase a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a partir del día 1º de marzo del año en curso, y en la categoría que reviste en Administración General de Aguas de Salta, al Ing' IGNACIO STEREN.

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

VISTO las necesidades del servicio,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 19. - Confirmase a partir del día 1º de Febrero del año en curso en el cargo de Director de Arquitectura de la Provincia, al Ing. HIPOLITO B. FERNANDEZ.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11177 —E. Salta, 22 de Febrero de 1960. Expediente Nº 4657|1959.

VISTO el decreto Nº 10.388 de fecha 28 12 59, por el que se aprucban las planillas de inte-

rases por mora en el pago de certificados emitidos por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Conrado Marcuzzi S.R.L., correspondientes a las obras "Pavimentación. Ciudad de Tartagal" y "Pavimentación Pue-bio de Campo Santo", por las sumas de \$ 98.018,50 y \$ 21.132,42 mln., y se reconoce un crédito por la suma total a favor del citado contratista por el mismo concepto;

Por ello y atento le informado por Contaduría General de la Provincia, .

### El Gobernador de la Provincia de Saltá D E C R E T A :

Artículo 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesore-ría General liquídese a favor de DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA la suma de \$.. 119.150,92 mln. (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 92/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 10.388|59, y para que ésta en su oportunidad, con cargo de rendir cuenta proceda a hacer efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Conrado Marcuzzi, con imputación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA ATRASADA- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial Ejercicio 1959|60.

Art. 2° - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11178 —E. Salta, 22 de febrero de 1960. VISTO las necesidades del servicio.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. -- Designase en ADMINISTRA-CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y para prestar servicios como Ayudante de la usina eléctrica de El Tala, al Señor ERNESTO FLORES, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y con la remuneración que para el mismo fija el presupuesto vigente.

Art. 20 - Comuniquese, publique-e, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E.ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 11179 -E. Salta, 22 de febrero de 1960.

VISTO el pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de Pocitos (Salvador Mazza) para ser invertido en obras Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que en Plan de Obras Públicas para el pre-

contempla partida para a sente ejercicio se tender subsidios a Municipalidades; Por ello

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. | Acuérdase un subsidio de \$
150.000.- mn. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA XACIONAL), a favor de la
MUNICIPALIDAD DE POCITOS (Salvador
Mazzu), para ser invertido en Obras Públicas. Mazza), para ser invertido en Obras Públicas.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia y por su Tesorería
General liquidese a favor de la MUNICIPALIDAD DE POCITOS (Salvador Mazza), la
suma de \$ 150,000. — min. CIENTO CINCUEN suma de \$ 150,000.- m|n. CIENTO CINCUEN-.
TA MIL
cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H- inciso I- Capítulo III. Título 10- Subtítulo E- Rubro l'uncional VII- Parcial 1- del
Plan de Obras Fúblicas atendido con Fondos
Provinciales Ejercicio 1959|60|
Art. 30. — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J PERETTI

E ANTONIO DURAN

Jefe interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 11180 — E.

Salta, 22 de febrero de 1960.
VISTO el eficiente desempeño demostrado por el Ing. Mario Morosini en el cumplimiento de su gestión domo Administrador interino de Administrador interino de Administrador de Salta: ministración General de Aguas de Salta; For ello,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. Confírmase al Ing MARIO MOROSINI en el cargo de Administrador General de Aguas de Salta a partir del día 1º de al Ing MARIO.

Februso del año en curso.

Art. 29 Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRÖ J. PERETTI E. Antonio Jurán

Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11181 —E. Salta, 22 de febrero de Expediente Nº 4858|1959. 1960.

VISTO el Decreto Nº 10.741 de fecha 22|1|60
por el que se reconocía un crédito a favor del
contratista Pedro Bettella, por la suma de \$
3.873,15 mln. importe a que ascienden las planilias de intereses por mora en el pago de certificados de obras, correspondientes a la obra "Enripiado calles Barrio Cruz Roja", que emitiera Dirección de Vialidad de Salta a fa-vor del mencionado contratista; y CONSIDERANDO:

Que a fin de cancelar el referido crédito es necesario disponer la liquidación de la suma de dincro mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta. DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesore-ría General, liquídese la suma de \$ 3.873,15 min (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Con 15/100 MONEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Vialidad de Salta para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario, contratista Pedro Bettella, el importe del crédito aprobado y reconocido mediante Decreto  $N^{\circ}$  10.741, del 22|1|60, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA ATRASA-DA del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, E-

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

Subsecretaría de Obras Públicas

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI E. ANTÓNÍO DÛIKAN Jefe Interino del Despacho

DECRETO Nº 11182 -E.

Expediente Nº 3650-1959.

Salta, 22 de febrero de 1960.

VISTO el décreto Nº 10.188|59 mediante el cual se reconoce un crédito a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 67.806,24 mjn. referente al certificado Nº 4- Parcial Provisorio Ordinario de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "El Chamical", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A ;

Artículo 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesore-ría General, liquídese la suma de \$ 67.806,24 mln. (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIEN-TOS SEIS PESOS CON 24/100 MONEDA NA-CIONAL) a favor de DIRECCION DE ARQUI-TECTURA DE LA PROVINCIA para que esta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios en cancelación del crédito reconocido por el decreto citado, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA A-TRASADA del Plan de Obras Públicas atendide con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959|60.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Subseccetaria de Obras Públicas Jefe Interino del Despacho

DECRETO Nº 11183 -E. Salta, 22 de febrero de 1960. Expediente Nº 1640|1959.

VISTO el decreto Nº 10.425 de fecha 31|12|59, por el que se reconoce un crédito de \$ 9.500 m|n. a favor de la Municipalidad de Joaquín V. González, en concepto de reintegro por gastos fectuados en la construcción de pista de aterrizaje en dicha localidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

### E' Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

- Con intervención de Contaduria General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la MUNICI-PALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ, la suma de \$ 9.500 m/n. (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en can-

celación del crédito reconocido por decreto Nº 10.425|59, y para que ésta haga efectivo dicho importe a la Comisión Pro-Construcción Pista de Aterrizaje de la mencionada localidad, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA ATRA-DA del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959 60.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI. E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11184 -E. Salta, 22 de febrero de 1960. Expediente Nº 4.300|1959.

VISTO este expediente, por el que el Sindicato Unido del Trabajo Rural y Estibadores adherido a F.A.S.A., con asiento en la localidad de El Carril, solicita se le otorgue un subsidio con destino a la construcción de su sede social; y CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Fúblicas para el presente Ejercicio se preveé para otorgar subsidios de esta naturaleza partida suficiente. Por ello.

### LI Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Articulo 1º. - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 100.000-, m|n. a favor del Sindicato Unico del Trabajo Rural y Estibadores, con asiento en la localidad de El Carril, con destino a la construcción de su sede social.

Art. 2º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesore-ría General, liquídese la suma de § 100.000-, min (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL) a favor del Sindicato Unico del Trabajo Rural y Estibadores para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicha suma a la construcción de su sede social en el inmueble que dicho Sindicato posce en la localidad de El Carril.

Art. 3". — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se hará con imputación al Copítulo III- Título 10- Subtítulo E, Rubico El Prociocal XVI. bro Funcional VII- Parcial 2- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 49. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11185 -E. Salta, 22 de febrero de 1960. Expediente Nº 3251|1959.

VISTO en Decreto Nº 10.559 de fecha 15 de enero de 1960, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 50.— m|n. a favor de la Sociedad Trust And. Agency Company Of. Australasia Limited, en concepto de la venta de un terreno ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con destino a la construcción de una pista de aterrizaje;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesoreria General liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA PROVINCIAL la suma de \$ 50.— min. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 10.559|60 y para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a la Dirección beneficiaria, con imputación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA ATRASADA del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959|60.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jere Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11186 -E.

Salta, 22 de febrero de 1960. Expediente Nº 4846 1959.

VISTO el decreto Nº 10.427 de fecha 21|12|59 mediante el cual se reconoce un crédito a favor de la Empresa Victorio Binda por la suma de 34.117.92 mln. correspondiente a las Obras "Puentes Intersec. Avda. V. Toledo y E-Ríos", "Cobertura Canal Avda. Virrey Toledo Norte y "Puente Hº Aº sobre Canal V. Teledo y Alsina, Necochea, Ameglino y O'Higgins", emitido por Dirección de Arquitectura de la Evariación. ra de la Frovincia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Acticulo 12. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesoreria General la suma de \$ 34.117,92 m'n. (Treinta y Cuatro Mil Ciento Diez y Siete Pesus Con 92|100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia en cancelación del crédito reconocido por el Decreto antes mencionado y para que esta en su oportunidad con cargo de rendir quenta haga efectivo dicho importe a la referida Empresa, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA ATRASADA del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959|60. ,

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

· E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11187 -E. Salta, 22 de febrero de 1960. Expediente Nº 4739 1959.

VISTO el decreto Nº 10.445 de fecha 31 de Diciembre de 1959, que dispone la aprobación del Plano de fraccionamiento de la propiedad de la sucesión de don Manuel Flores, situada en la Ciudad de Orán;

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Inmuebles.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Déjase establecido que la propiedad de la sucesión de MANUEL FLO-RES, situada en la Ciudad de Orán, cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por 10.445|59, le corresponde los catastros Nros 470, 471 y 472. Art. 2°. -- Tome conocimiento Dirección Ge-

neral de Inmuebles.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E, Antonio Durán Jese Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11188 - E. Salta, Febrero 22 de 1.960.

Expediente Nº 4.653/1.959. VISTO que por Decreto Nº 10.434 de fecha 31/12/59 apruébase las planillas por mora en el pago de certificados de obras emitidas por la Dirección de Vialidad de Salta a favor del

contratista Pedro Bettella, correspondiente a las obras "Pavimentación de calles en el Pueblo de Rosario de Lerma" y "Pavimentación Ciudad de Salta", por las sumas de \$ 582.05; lo 2º apruébase la planilla de intereses devengados por títulos entregados a la citada Empresa por la suma de \$ 186.200.61 m/n. y por su artículo 3º se reconoce un crédito por la suma total de \$ 36.095.22m/n. importe a que ascienden las planillas citadas en el artículo primero con dedución de la aprobada en el artículo segundo, a favor del contratista Pedro Bettella;

Por elle y atento lo informado por Conta duría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salts DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 36.095,22 m/, (Treinta y Séis Mil Noventa y Cinco Pesos con 22/100 Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el Decreto Nº 10.434 y para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta proceda hacer efectivo dicho importe a su beneficiario, con imputación al Anexo H — Inciso V — Pago Deuda Atrasada del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial - Ejercicio 1.959/ 1.960.

Art. 2% — Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11.189 -E. Salta, Febrero 22 de 1.960. Expediente Nº 393/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 (Adicional) de la Obra "Ampliación Barrio Villa, Las Rosas — Grupo Nº 3" que la misma emitiera a favor de la Empresa Contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ Por ello y atento lo informado por Con-31.529.31%.;

taduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 (Adicional) correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas - Grupo Nº 3', emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 31.529.31 %.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ .... 31.529.31%. (Treinta y Un Mil Quinientos Vein tinueve pesos con 31/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I - Capítulo I -Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II Parcial 38 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11.190 - E. Salta, Febrero 22 de 1.960. Expediente Nº 4.213/1.959. Visto el Decreto Nº 10.437 de fecha 31/12/59

por el que se reconoce un crédit por la suma de \$ 43.500.-- %. a favor del diario "Clarín" de Buenos Aires, importe a que ascionden las facturas presentadas por el mismo por publicaciones "Invitación Pública" para la financiación o construcción con financiación de las obras de aprovechamiento hidráulico é hidroeléctrico del Río Itiyuro, efectuadas, los días 11, 12, 15, 17 y 19 de octubre de 1.959; y -CONSIDERANDO:

Que a fin de cancelar el referido crédito es necesario disponer la liquidación de la suma mencionada:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesoreria General, liquidese la suma de \$ 43.500.-%. (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos moneda Nacional) a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que, en cancelación del crédito de referencia y con cargo de rendir cuentas, haga efectivo a su beneficiario dicho importe, con imputación al Anexo H. — Inciso — Pago Deuda Atrasada — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1959|1960.

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11.191 - E. Salta; Febrero 22 de 1.960. Expediente Nº 295/1.960.

VISTO estas actuaciones en las que la Direc ción de Bosques y Fomento Agropecuario establece que la firma José Miguel Cano é hijos de Las Lajitas de la 1º Sección de Anta ha contravenido disposiciones del Decreto Nº 15.725/55 sobre diámetros mínimos de corte y por Disposición Nº 5/60 le sanciona con una multa, que es elevada a consideración y aprobación por el Ministerio del ramo; y

#### -CONSIDERANDO:

Que los fundamentos de la misma hacen mérito para resolverla favorablemente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Apuébase la Disposición Nº 5 dictada por el señor interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agrapectació con fecha 1º de Febrero del año en curso, por la que se aplica a la firma José Miguel Cano é nijos una multa de \$ 11./10 10%. (Once Mil Setecientos Diez Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), por haber contravenilo disposiciones que sobre diâmetos mínimos de corte establece el Decreto Nº 15.725/55 y de conformidad al articulo 10 del Decreto Ley Nº 665/57.

Art. 2º - Dése curso a la Dirección General de Rentas a los fines consiguientes.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. - O.F.

DECRETO Nº 11192 -E. Salta, Febrero 22 de 1.960. Expediente Nº 350/1.960.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la rectificación de la suspensión aplicada a dos de sus empleados por Decreto Nº 10.502|60 por haberlos notifi-

cado de la sanción ecién el día 15 de enero prido.;

Por ello, y no existiendo inconveniente para resolver en la forma solicitada;
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:
Artículo 1º — Rectificase el artículo 1º del

Decreto Nº 10.502/60 en el sentido de que la suspensión aplicada a los señores Oficiales Primeros del Destacemento Forestal de Metán, señores Miguel Angel Tanquía y Francisco Doncella, lo es a partir del 16 de enero del año en curso y nó del 7/1/60.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO Nº 11.193 — E.
Expediente Nº 210/1.960.
Visto estas actiaciones rejacionadas con la confección de las planillas de sueldos aportes jubilatorios y descuentos varios a la Municipalidad de la Cludad de Salta por el Departamento de Compilación Mecanica dependiente de Contadura General; y
—CONSIDERANDO:

Que cotizados os trabajos en cuestión y establecidas las condiciones de pago a fojas una de estas actuaciones, las mismas cuentan con la conformidad suscripta a fojas dos por cl señor intendente Municipal;

Por ello, y aterto a lo solicitado por Contaduría General en su Sec. 258/60,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DE CRETA

Artículo 1º
Autorízase a Contaduría General de la Provincia a confeccionar por su D epartamento de Compilación Mecánica a la Municipalidad de la Ciudad de Salta las planillas mensuales de sueldos, aportes jubilatorios y descuentos varios, dentro de los pre-cios y condiciones establecidos en acuerdo de partes, cuyas constancias corren en estos ac-

Art. 2º | E producido de la prestación del servicio autorizado por el artéculo anterior, deberá ingresar sobre mes vencido al rubro "Recursos no Presupuesto - Ejercicio ... + Ejercicio ... 1.959/1.960 — Impresión planillas sueldos Municipalidad Capital por Contaduría General de la Provincia".

Art. 3 — Con uniquese, publiquese, insértese en el Registio Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

tuados.

DECRETO Nº 11 194 — E.
Salta, Febrero 22 de 1.960.
Expediente Nº 418/1.960.
Visto este expediente en el que la Contaduría General conunica que el Arquitecto don Eduardo Larrán del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se encuentra ins-cripto en el Registro de ésa repartición, y lo considera comprendido en los beneficios por título que establece la Ley de Presupuesto Nº 3.318/58 en su artículo 5°; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Articulo 19 — Declárase comprendido en los

Articulo 19 beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la Loy Nº 3.318 promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1.958, al Arquiecto don Eduardo Larrán del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públi-Ministrio de Asuntos Documentos de Ca, desde el 19/1/60.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J PERETTI

Es dopia: Santiago Félix Alonso Herrero Jete de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

#### DECRETO Nº 11195 .- E.

Salta, 22 de febrero de 1960.

Encontrándose próximas a su término las tareas de reestructuración en la Dirección General de Rentas, para lo cual fuera designado interventor el señor Subsecretario de Economía y Finanzas por decreto Nº 7741; y siendo necesario proveer el cargo de director de la anisma;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase Director General de Rentas, a partir del 2 de marzo próximo, al señor BERARDO CALIXTO PAESANI SAL, L. E. 3.629.423, Clase 1921, D. M. 57, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

· Art. 2º — Dánse por cumplidas, a partir del 2 de marzo venidero, las funciones de Interventor de la Dirección General de Rentas, asignadas pod decreto Nº 7741 del 30 de junio de 1959 al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Contador Público Nacional don ANDRES S. FIORE, agradeciéndosele la colaboración prestada.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11196 —G. Salta, 22 de febrero de 1960. Expediente Nº 5362[60 y 5386[60.

VISTAS las notas Nros 165; 166; 168; y 169 de fechas 12-170; 172; 174 y 175 de fechas 15, 176 de fecha 16 del mes en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase en Jefatura de Policía al siguiente Personal a partir de la fecha que tomen posesión de su función:

- A) PASTOR SANTO QUIPILDOR, clase 1923 M. I. Nº 3.904.298 D. M. Nº 63, en el cargo de agente (269) en carácter de reingreso para desempeñarse en la Sub-Comisaría de San Pedrito y en reemplazo de don Rogelio Arcangel Barrionuevo; (Expte. 5362|60).
- b) RICARDO AUDEMIO NUÑEZ, clase 1940 M. I. Nº 7.258.845 D. M. Nº 63 en el cargo de Oficial Ayudante (416) del Personal Superior de Seguridad y Defensa con el 50% de los haberes correspondiente al titular don Juan Martín Romero Wierna, (Expte. Nº 5362|60);

c) REIZ RAUL MIRABAL, clase 1932 M.
I. Nº 7.225.739 D. M. Nº 63, en el cargo de agente (1186) en reemplazo de don Paulino Zenteno para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Urundel, Expte, Nº

5386|60);

- ch) MILECIO CRISOLOGO TESEYRA. clase 1936 M. I. Nº 7.242.170, en el cargo de agente (1154) en reemplazo de don Justino Federico Tacacho para desempeñarse en la Comisaría de Metán, Expte. Nº 5386|60);
- d) ADOLFO MATIAS SUAREZ, clase 1938

  M. I. Nº 7.281.222 D. M. 63 en
  el cargo de Oficial Ayudante (469) del
  Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don José Antonio Robles, (Expte. Nº 5386|60);
- e) DURVAL ZULETA, clase 1938 M. I. No 7.248.288 D. M. No 63, en el cargo de agente (158) én reemplazo de don Antonio Martiniano Galván para desempeñarse en la Dirección de Tracción Mecánica (Expte. 5386/60);
- f) RODOLFO BARBITA, clase 1940 M. I. Nº 4.573.524 D. M. Nº 63, en el cargo de

agente (1462) en reemplazo de don Luis Silvestre Calderón (Expte. Nº 5386|60);

g) CAYETANO GUANTAY, clase 1922 en el cargo de agente (313) en reemplazo de don Anunciación Basilio Montenegro para revestir en el Destacamento de Carahuasi, Expte. 5386 60);

h) ROSARIO FRANCISCO LARA C. 1920 en el cargo de agente (839) en reemplazo de don Domingo Horacio Aguirre, para reyestir en el Destacamento de San Isidro, (Expte. Nº 538660);

i) JUAN ANTONIO MENDOZA, clase 1930 M. I. Nº 7.150.022, en el cargo de agente (1160) en reemplazo de don Serafín Wilfredo Saracho, para desempeñarse en el Destacamento Dragones, (Expte. Nº 538660):

Art. 2°. — El Personal designado precedentemente debe dar cumplimiento al artículo 6° del decreto N° 9785- del 20 XI 59 y artículo 2° del decreto N° 10.113 del 10 XII 59.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADU

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11197 —G. Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 5286|60.

VISTO la nota Nº 387 "C" elevada por la Cárcel Penitenciaría con fecha 8 de febrero del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E G R E T A:

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Chórer (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Fenitenciaría, en la vacante existente por licencia extraordinaria sin goce de sueldo, del títular del cargo don Antonio A. Díaz, por el término de seis meses, al señon NICO-LAS EUFEMIO GUZMAN M. I. Nº 7.221.311 y por el término que dure la citada licencia.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insérse en el Registro Oficial y archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto O Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11198 -G.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 5011 60.

La Municipalidad de Cerrillos eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10- de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio 1960 en la Municipalidad de CERRILLOS, que corre de fojas 2- a fojas 6- y con la modificación introducida a fojas 9- del presente expediente, cuyo monto asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 895.000 m|n).

CIONAL (\$ 895.000 m|n).

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insérlese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jete de Despacho de Gobierno, J. e I. Fública

DECRETO Nº 11199 —G.
Salta, 23 de febrero de 1960.
Expediente Nº 5054|60.
La Municipalidad de Río Piedras (Dpto. Me-

tán) eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9- de estos obrados,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º. — Apruébase el Presupuesto de Bastos y Cálculos de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio de 1960 de la Municipalidad de RIO PIEDRAS (Dpto. Metán); que corre de fojas, 2- a fojas 5- del presente expediente y cuyo monto asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 97/100 MONEDA NACIONAL (\$ 251.076,97 m/n).

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archiveso.

#### BERNARDINO BIELLA JÚLIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DÉCRETO Nº 11200 —G.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 5243|60.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la adquisición de una copa para ser donada al Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria de Rosario de Lerma, con motivo del festival anual deportivo y cultural que realiza dicho instituto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6- del presente expediente,

### El Gobernador de la Provincia de Salta. D E C R E T A:

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 323 m|n) valor de la copa, adquirida de la talabartaria "El Potro" a favor del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Rosario de Lerma en carácter de donación del Gobierno de la Provincia, con motivo del festival anual deportivo y cultural que realiza dicho Instituto.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquédese por su Tesorería General la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 323 m|n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con cargo de rendir cuenta proceda a adquirir el trofeo de referencia.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D- Inciso VI- OTROS GASTOS Pricipal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos Nº 69- del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11201 —G. Salta, 23 de febrero de 1960. Expediente Nº 5388|60.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas complementarias de salario familiar devengado por personal dependiente del Podel Judicial Distrito Norte por los meses de junio a octubre del año 1959, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído, en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705|57.

Por ello y atento lo informado por Contadu-

ria General de la Provincia a fojas 4- de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase las planillas adjuntas de foja 1- a fojas 3- del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONALI (\$ 2.500 m/n.) a que asciende las mismas a favor del Poder Judicial por el concepto indicado en el primer artículo.

Art. 3º. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.500 mln) a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Miltón Echenique Azurduy Secretario del Distrito Judicial del Norte.

Art. 4°. — El citado gasto se imputará al A-nexo G- Inciso Unico DEUDA PUBLICA Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos No 142 del Presupuesto Éjercicio 1959|1960.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11202 -G

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 5390|60.

VISTA la nota Nº 52-M-14 de fecha 15 del mes en curso elevada por la Dirección del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. - Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de COLONIA SANTA ROSA (Dpto. Orán) a la AUTORIDAD POLICIAL de la misma, mientras dure la licencia por duelo de la titular Señora Alicia Francisca Parada de Romano.

Art. 2º. - Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública/

DECRETO Nº 11203 -G.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 5213 60.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 8.000 m|n importe que hará efectivo a la empresa de transporte Victor Villa por la contratación de los servicios para un viaje de ida y vuelta que se realizó hasta la localidad de Cafayate conduciendo el vehículo donde viajó la Delegación del Círculo de Profesoras de Geo-grafía egresadas del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal y atento lo informado por Contaduría General de la Pro-vincia a fojas 2- de estos obrados,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el viaje realizado por la empresa de transporte Victor Villa ida y vuelta hasta la localidad de Cafayate, la que fue auspiciada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura donde viajó la Delegación del Cículo de Profesoras de Geografía del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal.

Art. 2º. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de OCHO MIL PE-SOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.000 mm.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú- Empr. Constr. Maipú

blica para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la empresa de transporte "Victor Villa" en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. - El citado gasto se imputará al Anexo D- Inciso VI OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos Nº 69- del Presupuesto Ejercicio 1955 1960. Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Jete de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11204 -E. Salta, 23 de febrero de 1960. Expediente Nº 308|1960.

René Fernandez Soto

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita modificación de la asignación diaria fijada a personal jornalizado de la misma Por Decreto del 20 de enero del año en curso

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Articulo 1º. - Modificase el decreto Nº 10.680|60, dejando establecido que la designación del señor Vicente Abel Martinez como Auxiliar jornalizado y transitorio de la Dirección Gral. de Inmuebles es con una asignación mensual de \$ 1.900,- m|n.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E, F. y C. r.

DECRETO Nº 11205 -E.

Salta, 23 de febrero de 1960.

VISTO la necesidad de contar con fondos a fin de poder abonar al Banco Provincial de Salta importe de certificados de Obras vencidos e impagos,

### El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:
Artículo 1º. — Transfiérese de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas la suma de \$ 3.388.007-. min (TRES MILLONES TRES-CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe se abone al Banco Provincial de Salta los siguientes certificados de obras descontados por el mismo:

descontados por el mismo:		
Firma Fecha Operac.		Importe
Carlos B. Peuser 28-2-55	\$	55.360
Carlos B. Peuser "	12	86.018
Carlos B. Peuser "	"	834.—
Carlos B. Peuser 15-3-55	**	651.200
Carlos B. Peuser 28-8-57	**	28.834.—
Carlos B. Peuser "	"	83.522
José Marx Nadal 24-1-55	**	30.462,
José Marx Nadal "	**	30.766
José Marx Nadal 2-3-55	<b>1</b> >	30.377
Mazzota y Cadú S.R.L 11-9-56	"	175.000
Mazzota y Cadú S.R.L. 24-1-57	,,	186.562
Mazzota y Cadú S.R.L. 3-6-57	**	136.691
Mazzota y Cadú S.R.L. 19-6-57	17	113.726
Mazzota y Cadú S.R.L. 10-4-59	,,	108.300
Mazzota y Cadú S.R.L. 25-5-59	,,	98.500
Mazzota y Cadú S.R.L. 9-6-59	"	213.082
Mazzota y Cadú S.R.L. 21-7-59	,,	28.154
Mazzota y Cadú S.R.L. "	,,	26.111
Felix Maluf 2-2-55	,23	108.000
Juan Rodriguez y Hnos, 23-2-55	,,	15.860
Pedro A. Baragiola 28-2-55	**	36.000
Giacomo Fazio "	**	5.299
Empr Constr. Maipú		
S.R.L. 15-2-56	,,	98.216
Empr. Constr. Maipú		
S.R.L. 9-4-56	"	49.223
Empr. Constr. Maipú		
S.R.L.	,,	25.222
Empr. Constr. Maipú		
S.R.L. 6-6-56	,,	122.446
Empr. Constr. Maipú		
S.R.L. 13-6-56	,,	112.786
20 0 00		

S.R.L.			19-11-56	,,	108.609
Garovaglio	V Zowe			ļ.,	7.760
		reno		#	
Empresa	And. Mid	reno		ļ,,	14.308
Díaz			13-5-55	$\mathbb{H}^{-1}$	14.303
Empresa .	Ard. Mor	enq		<b> </b> ,,	40 (00:
Díaz	.	- 11	7-6-55	11	18.436
Empresa .	Ard. Moi	en		1 1	·
Díaz	- 1 11	- H	19-6-55	i ••	49.119
	Gilberto	đ¢	•	# T	
Liza	1 11	-	6-5-55	"	42.323
Empresa	Gilberto	d¢		1	
Liza	- 1 - 11	-	6-5-55	"	21.161.—
Empresa	Gilberto	J.		1	ř
Liza	- 1 - 11		6-5-55	"	7.331
Empresa	Gliberth	₫è	1		4
Liza	- 1 11	-	6-5-55	"	26.316
Empresa	Gilberto	đe.	j.		
Liza		- (1	19-5-55	7.5	6.850
Empresa	Gilberto	фe			
Liza	1 11		19-5-55	•	10.619
Empresa	Gilberto	dе	i.	- 1	
Lizi	1 11	71	11-8-55	ş	14.620
Elipresa	Gilberto	de			
Liza	7	ľ	11-8-55	Į,	15.222
Empresa	Gil erto	le ·	17	- }	2012221
Liza	711.0119	1	17-2-57	٠,,	32.652
Empresa	Gilberto	le	11-2-01	1	02.002.
Liza	Tibello	1	17-2-57	J,	11.691
Empresa	Gilberto	lle	11-2-31		11.031.
Liza	Gilberto	ne	13-3-57	ļ,,	18.270
Empresa	Gilberto	de	T9-9-91)	1	18.210.22
Liza	Gilberto	Jue .	28-3-57	],,	20 0417
	Gilberto		40-0-01		32.917.—
Empresa Liza	Guperto	de	20 4 50	١,,	0.0 400
	Circulata		30-4-57	1	26.179.—
Empresa Liza	Gilberto	de	0 5 5	],,	00 405
•	G:12- 14-		3-5-57	1	22.637
Empresa	Gilbento	de	10±	,,	
Liza	la II.	۱.	18-5-57	1"	1.811
Empresa	Gilberto	de		,,	
Liza ·	I II.	<b>II</b> _	18-5-57	["	9.396.—
Empresa	Gilberto	de-	-	<u> </u>	- ;
Liza	l		18-5-57	"	28.977.—
Empresa	Gilberto	∙de	Įi	ı	
Liza		Ï	25-7-57	"	1.315.—
Empresa	Gilberto	de		-	
Liza		1	25-7-57	"	1.315
Empresa	Gilberto	đe			
Liza			25-7-57	"	18.837.
Empresa	Gilberto	de	() (		
Liza			25-7-57	"	14.977
Emrresa	Gilberto	de	# 1		
Liza		•	29-11-57	39.	TO . OOT
Art. 20	— Com	ıniqu	iese, public	que	se, ·i.1sérte
se en el	Registro	Ofic	ial y arch	ives	se.
ł			NARDIN		IELLA
i	<u> </u>	P			RETTI
Tra con		~			

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO Nº 11.206 — E. Salta, Febrero 23 de 1.960.

Salta, Febrero 23 de 1.960.

Expediente 17º 256/1.960.

Visto este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se le autorice la publicación de un aviso en los diarios locales para el alquiler de un inmueble para el funcionamiento de sus oficinas; y atento a lo informado por Contaduría General en su S. A. 420/60,

# Cobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Autorízase a la Dirección

de Bosques y Fomento Agropecuario a efec-tuar las publicaciones pertinentes para la provisión de un local destinado a la instalación de sus oficinas, debiendo observar pare ello, las lisposiciones legales vigentes sobre la materia y en su oportunidad dalle vista a la Ofi-cina de Comp as y Suministros respectiva, a los fines establecidos en el Decreto—Acuerdo 7.940/59.

Art: 2° | Comuniquese, publiquese, insertese en el Régistro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

copia

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despadio del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11.207 - E. Salta, Febrero 23 de 1.960. Expediente Nº 311|1960. Visto los pedidos de ampliación de parti-das correspondientes a "Otros Gastos" de distintas reparticiones del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de poder cumplimentar compromisos contraídos en virtud de necesidades imprescindibles; y CONSIDERANDO: Que puede hacerse lugar mediante la transrerencia de fondos del Crédito Adicional, conforme facultad establecida en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y Resolución Nº 316/58 dictada por Contaduría General, en uso de las atribuciones de Tribunal de Cuentas otorgadas por Decreto Ley Nº 753|58: Por ello, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: - Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.314.900.— $\frac{7}{2}$ . (Un Millón Trescientos Catorce Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) a tomarse del Anexo I -Inciso I - Crédito Adicional - Principal a) 2 — Parcial 1 — parel reforzar las partidas del : Anexo B — Inciso III — Escribanía de Gobierno - Otros Gastos -Principal a)1 Parcial 7 ..... \$
Principal a) 1 Parcial 28 ..... " Principal a) 1 Parcial 40 ..... " 10.000.— \$ \$9.000.—
Principal b) 1 Parcial 1 ..... " 5.000.—
nexo B — Incise 19 Anexo B — Inciso IV — Inspec. So. Anónimas Comerc. y Civiles — Otros Gastos — Principal a) 1 Parcial 7 ..... \$
Principal a) 1 Parcial 23 ..... " 1.000.-1.000.-Principal à) 1 Parcial 39 ..... " 5.000.-Anexo B -Inciso VI - Boletín Oficial -Otros Gastos -Principal a) 1 Parcial 7 ..... \$ 18.000.~ Principal a) 1 Parcial 15 ... " 3.000.—
Principal a) 1 Parcial 23 ... " 3.000.—
Principal a) 1 Parcial 27 ... " 800.—
Principal a) 1 Parcial 39 ... " 80.000.— Anexo D - Inciso XI - Biblioteca Pcial. "Dr. V. de la Plaza" - Otros Gastos -Principal a) 1 Parcial 6 ..... \$
Principal a) 1 Parcial 7 ..... "
Principal a) 1 Parcial 11 ..... " 1.000.-7.000.-2.000.-Principal a) 1 Parcial 15 ..... " 5.000.-Principal a) 1 Parcial 23 ..... " 3.000.--Principal a) 1 Parcial 27 ..... " 700.--Principal a) 1 Parcial 37 ..... " 700 ---Principal a) 1 Parcial 40 ..... " 3.000.--\$ 22.400.—
Principal b) 1 Parcial 17 ..... " 30.000 —
nexo D — Incica " " 30.000.--Anexo D - Inciso XII - Direc. de Aeronáutica Provincial — Otros Gastos — Principal a) 1 Parcial 6 .... \$ 230.000.—
Principal a) 1 Parcial 7 .... " 7.000.—
Principal a) 1 Parcial 13 .... " 20.000.— 20.000.-Principal a) 1 Parcial 15 ..... " 4.000.-Principal a) 1 Parcial 35 ..... " 15,000.--Principal a) 1 Parcial 40 ..... " 40.000.-Principal a) 1 Parcial 45 ..... " 600.000.-\$ 916.000.—
Principal b) 1 Parcial 11 ..... " 50.000.—
Principal b) 1 Parcial 17 ..... " 10.000.— \$ 60.000.-Anexo D - Inciso XXIII - Direc. Archivo de \*Historicos la Provincia - Otros Gastos -Anexo D - Inciso XIV - Archivo y Biblioteca

Históricos — Otros Gastos.

BALTA, MARZO 7 BE 1060	
Principal a) 1 Parcial 7 \$.	
Principal a) 1 Parcial 23 "	2.000.4-
Principal a) 1 Parcial 35"	2.000
rindipal a) I Farcial 55	4.000
\$	5.000
Anexo D - Inciso XV - Museo Cole	
tórico y de B. Artes - Otros Gastos	
Principal a) 1 Parcial 7 \$	3.000
Principal a) 1 Parcial 11"	1.500,
Principal a) 1 Parcial 15"	4.000
Principal a) 1 Parcial 23 "	6.000
Principal a) 1 Parcial 27 "	1.000
Principal a) 1 Parcial 37 "	700
Principal a) 1 Parcial 38"	2.000
Principal a) 1 Parcial 39"	3.000
\$	21.200
Principal b) 1 Parcial 4 "	
Anexo D - Inciso XVI - Tribunal de	Locacio-
nes — Otros Gastos —	
Principal a) 1 Parcial 6 \$	
Principal a) 1 Parcial 7 "	2.000
Principal a) 1 Parcial 15 "	5.000
Principal a) 1 Parcial 27 "	500
Principal a) 1 Parcial 37 "	500
\$	
Anexo D - Inciso XVIII - Junta de	
Antiaérea Pasiva — Otros Gastos —	
	1.500
Principal a) 1 Parcial 15 "	1.500
	3.000
Anexo D- Inciso XIX — Escuela I	
Aviación Civil — Otros Gastos —	. O.CH.
Principal a) 1 Parcial 7 \$	2.000
Principal a) 1 Parcial 23"	4.000.
Principal a) 1 Parcial 39"	
A	44 000

Principal b) 1 Parcial 4 ..... Art. 2º - Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, las Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 78-77-75-63-62-61 60-59-58-56-y 55 quedan ampliadas en las sumas de \$ 94.000.—; \$5.000.—; ....
104.800.—; \$ 52.400.—; \$ 976.000.—; \$ ....
20.000.—; \$ 5.000.—; \$ 31.200.—; 3.000.— y 15.000.—%.
Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 11209-E.

SALTA, Febrero 23 de 1960.

VISTO la Ley Nº 3485,59, por la que se acuerda con carácter extraordinario, y hasta tanto se normalicen las tareas respectivas, una sobreasignación mensual, a los empleados de la Dirección General de Rontas, afectados ex clusiva y permanentemente a los trabajos ra lacionados con la percepción del impuesto la mobiliario: v

-CONSIDERANDO: '

Que para la liquidación de tal beneficio na de tenerse en cuenta el tiempo efectivamente trabajado con recargo sobre el herario ha

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Los beneficios acordados me diante Ley 3485 al personal de la Dirección General de Rentas que cumple sus tareas con carácter exclusivo y permanente, serán liqui dados de acuerdo al tiempo efectivamente trabajado en horario extraordinario y de a cuerdo a la certificación dada por la mencionada Dirección.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insertesc en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

#### PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 11210-E. SALTA, Febrero 23 de 1960.

Expte. Nº 431-1960.

VISTO que Dirección General de Rentas solicita la ampliación de la partida asignada para Caja Chica por resultar insuficiente para solventar gastos requeridos por la nueva es· cala de viáticos; .

Por ello, y atento a que puede ser resuelto dicho pedido en la forma solicitada,

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Ampliase en la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000.m|n.), la partida asignada por Decreto Nº 2662|59 para Caja Chica de la Dirección Ge neral de Rentas.

Art. 2º - Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el articulo an terior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 28, queda fijada en la suma de \$ 150.000. m|n., en total.

Art. 3°. - Comuniquese, publiquese, insértose en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jele de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11211-E. SALTA, Febrero 23 de 1960.

Expte. Nº 1411-1959.

VISTO estas actuaciones en las que los se rores Heber Lindor Demayo y J. Girsetti, so l'citan de Contaduria General la devolución de aportes hechos en pago de la adquisición de una parcela de terreno ubicada en ex l'inca Hacienda de Cachi, según Ducreto Nº 11097|54, adjudicación que fue revocada por Decreto Nº 7040;57 en razón de haberse constatado que no era trabajada personalmente por sus adjudicatarios;
Por ello y atento a lo dictaminado por el

señor Fiscal de Góbierno,

### El Gobernador de la Provincia de Salka D E C R E T A:

Artículo 1º - No hácer lugar a la devolución del importe que abonaran los señores Heber Lindor Demayo y J. Girsetti, por la adquisición de la parcela 12 del Polígono A Partida 642- de la ex- Finca Hacienda d. Cachi, en mérito a lo dispuesto por el articulo 15 de la Ley 958.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO 'Nº 11212-E.

SALTA, Febrero 23 de 1960.

Expte. Nº 249|1960.

VISTO este expediente por el que el Centro Cultural San Pablo, de la localidad de Chicoana, solicita se le acuerde un subsidio para ser destinado a la construcción de un Salón de Actos, a fin de poder cumplir en forma más adecuada los propósitos celturales que persigue; y
—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo cola. borar económicamente en la ejecución de estos trabajos, atento su carácter social cultu-

Que en el Plan de Obras Públicas para el

presente Ejercicio se preveé partida suficiente para conceder subsidios de esta naturaleza; Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000 —m|n., a favor del Centro Cultural "San Pablo", de Chicoana, destinado a construir su Salon de Actos en dicha localidad.

Art. 29 — Con, intervención de Contaduria General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 20.000.- m|n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Centro Cultural "San Pablo", de la localidad de Chicoana, para que con cargo de o portuna rendición de cuentas, destine dicha suma a la construcción de su Salón de Actos, debiendo imputarse esta erogación ai Anexo H— Inciso V— Capitulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Par cial 2 del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1959|960 Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11218--E. SALTA, Febrero 23 de 1960. Expediente Nº 261-60,

VISTO estas actuaciones en las due doña Luisa Viveros de González solicita se le aljudique un lote de terreno ubicado en esta capital, con destino a la construcción de la vivienda propia: y

-CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mis mos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra compreudida en los supuestos de la citada ley, carecien do de bienes inmuebles y tratandose de una persona de reducidos recursos económicos.

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia no existen inconvenientes pa a resolver en forma favorable lo solicitado:

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminade por el señor Fiscal de Gobierno.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Prométese en venta a doña Luisa Viveros de González para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposicio nes del Decreto 4681 y sus modificaciones pos teriores, la parcela 12, ubicada en la manzana 28, Sección M. Catastro 33779 del Departamento Capital, con una superficie de 245.60 m2., al precio de \$ 4.912.- m|n. (Cuatro Mil Novecientos Doce Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º - Tome conocimiento Dirección Ge neral de Inmuebles a sus efectos y en su opor tunidad pasen las presentes actuaciones a Es cribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.F.

DECRETO Nº 11214-E. SALTA, Febrero 23 de 1960. Expte. Nº 315-1960.

VISTO que por Decreto Nº 14197 55 se ad judicó a favor del señor Roque Luján la par

cela 33, ubicada en la manzana 68b, Seccibu G. Catastro 30246 del Departamento Capital: y

#### CONSIDERANDO:

Que no obstante el tienuo transcurrido el adjudicatario ha abonado únicamente la suma de \$ 89.50 min., a cuenta del precio de venta de dicha parcela, no habiendo efectuado hasta la fecha construcción alguna sobre la misma, por lo que corresponde dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a su favor:

Que posteriormente se presenta el señor Fé lix Bernabé Ibarra solicitando adjudicacion de la citada parcela:

Que habiendo cumplimentado los requisit ; exigidos por las disposiciones vigentes sobra la materia y tratándose de una persona que carece de bienes inmuebles y de recursos eco númicos limitados, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la promesa de venta dispuesta por Decreto Nº 14197|55 de la parcela 23, ubicada en la manzana 685, Sección G. Catastro 30246 del Departamento Capital, a favor del señor Roque Luján.

Art. 2º — Prométese en venta a don l'élic Ecrnabé Ibarra para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del decreto 4681 y sus modificaciones posteriores; la parcela 23, ubicada en la manzana 68b, Sec ción G, Catastro 30246 del Departamento Capital, con una superficie de 189.45 metros cua drados, al precio de \$ 3.789.- m|n. (Tres Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º - Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su opor tunidad pasen las presentes actuaciones a Es cribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11215-E. SALTA, Febrero 23 de 1960.

Expte. Nº 259|1960.

VISTO que por Decreto Nº 14803 de fecha 16|6|55 se adjudicó a favor del schor Francis co Delgado la parcela 4, ubicada en la manzana 40, Sección A, Catastro 13995 del Depai tamento Capital; y

#### -CONSIDERANDO:

Que no obstante el tiempo transcurrido el adjudicatario no ha efectuado pago alguno a cuenta del precio de venta de dicha parceia, según informe producido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, viclando de esta manera las disposiciones del Decre: o 14803|55, que establece que la falta de page de tres cuotas mensuales faculta al Poder Ejecutivo para disponer la nulidad de la ad judicación; por lo que corresponde dejar sia efecto la promesa de venta dispuesta en su cportunidad;

Que posteriormente se presenta el señor Ni colás Macianceno López, solicitando la adjudicación de la mencionada parcela;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes so bre la materia y tratándose de una persona de recursos económicos limitados, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado:

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuctto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la promesa

de venta dispuesta por Decreto Nº 14803|55, u favor del señor Francisco Deigado, de ta parcela 4, ubicada en la manzana 40. Sección A, Catastro 13998 del Departamento Capital.

Art. 2º — Prometese en venta, a favor del señor Nicolas Macianceno López, la parcela

4; ubicada en la manzana 40, Sección A, Ca-tastro 13998 del Departamento Capital, con una superficie de 40 metros cuadrados, al precto de \$ 5.120.— mn. (Cinco mil ciento veinte pesos moneda nacional).

Art. 30. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N 11216-E. SALTA, Febrero 23 de 1960. Expte. Nº 313-1960.

VISTO que por Decreto Nº 14197|55 se ad judicó a favor del señor Pedro Servando Par do la parcela 15, ubicada en la manzana 685, Sección G, del Departamento Capital; y

-consideranto: Que no obstante el tiempo transcurrido el adjudicatario ha abonado únicamente la su ma de \$ 37.80 mn., a cuenta del precio de venta de dicha parcela, no habiendo efectuado hasta la fecha construcción alguna sobre 12 misma, por lo que corresponde dejar sin efec to la adjudicación dispuesta a su favor; Que posteriormente se presente el señor Ro

sendo Funes solicitando la adjudicación de la citada parcela;

Que el recurrence ha cumplimentado los re quisitos exigidos por las disposiciones vigen tes sobre la materia, tratandose de una per sona de recursos económicos limitados, por lo que no existen nonvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello y atento a lo actuado por la Di

Por eno y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la El Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DE CRETA

Artículo 1º Déjase sin efecto la promesa de venta dispuesta por Decreto Nº 14197[55]

de la parcela 15, ubicada en la manzana 68i, Sección G. del Departamento Capital, a fa vor del señol Pedro Servando Pardo

Art. 2 - Prométesc en yenta a don Rosendo Funes pala la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del De-creto 4881 y sis modificaciones posteriores, sus modificaçiones posteriores, la parcela 15 ub) cada en la manzana 68b, Sección G, Catastro 30238 del Departamento Ca pital, con una superficie de 200 rectros cua drados, al precio de \$ 4.000. — min. (Cuatro mil pesos moneda nacional).

Art. 3° Tome conocimiento Dirección General de Inmiebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinen

Art. 40. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial à Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 11217—E. SALTA, Febiero 23 de 1960.

SALTA, le ebjero 23 de 1500.

Expre. Nº 2-7/1960.

VISTO estas actuaciones en las gue la señorita Elva María Soria solicita con destino a la construcción de su vivienda propia, la adjudicación de la parcela 8, ubicada en la manzana 1b, sección M, Catastro 38569 del Departamento Capital; y

-CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 con una finalidad social, autor za al Poder Ejecutivo a cnajenar los te

rrenos de propiedad fiscal cuando fuesen des tinados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, caleciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados:

Que habiendose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resulver favorablemente, lo solicitado;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Jun ta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscál de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Frométese en venta a la señorita Elva María Soria, para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 8, ubicada en la manzana Ib, Sección M, Catastro 33569 del Departamen to Capital, con una superficie de 330 metros cyadrados al precio de \$ 3.300.— m/n. (Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Tome conocimiento la Dirección Ceneral de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinen tes.

. Art. 3%. — Comuniquese Publiquese insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

DECRETO Nº 11218.-E.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 260|1960.

VISTO estas actuaciones en las que doña Emilia Nolazco solicita se le adjudique un lote de terreno ubicado en esta capital, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser ad judicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a 19 edificación de la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendi da en los supuestos de la citada Ley careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos:

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia no existen inconvenientes para re solver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

### El Gobernador de la Provincia de Salts DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a doña EMILIA NOLAZCO para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 1, ubicada en la manzana 2ª Sección M. Catastro 33768 del Departamento Capital, con una superficie de 389,82 m2., al precio de \$ 7.796,40 m/n. (Siete mil setecientos noventa y séis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F. DECRETO Nº 11219.-E.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 262|1960.

Visto estas actuaciones en las que don Camilo Enrique Juárez solicita se le adjudique un lote de terreno ubicado en esta capital, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Foder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser aljudicados en Torma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de pienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos:

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado:

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por es señor Fiscal de Gobierno.

### El Gobernador de la Provincia de Salta.

Artículo 1º — Prométese en venta a don CAMILO ENRIQUE JUAREZ para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 6, ubiçada en la manzana 2º Sección M. Catastro 33773 del Departamento Capital, con una superficie de 245,60 m2. al precio de \$ 4.912.— m|n. (Cuatro mil novecientos doce pesos moneda nacional).

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### PERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despachò del Ministerio de E.F.yO.F.

DECRETO Nº 11220.-E.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 433|1960. Visto estas actuaciones en las que el se-

nor Salomón Ventecol Portal solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 22 ubicada en la manzana 121<sup>2</sup>, Sección E, Catastro 31458, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendi do en las disposiciones de la citada les, gárreciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Prométese en venta al señor Salomón Ventecol Portal, para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del decreto 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 22, ubicada en la manzana 121ª, Sección E, Catastro 31458 del departamento Capital, con una superfície de 292,75 metros cuadrados, al piecio de \$ 4.492 mln. (Cuatro mil cuatrocientos noventa y dos peros moneda nacional).

Art 2º -- Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11221.-E.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expedientes Nros. 2078|58; 2079|58; 3635|53; 1548|59; 2085|59 y agregados.

VISTO estas actuaciones en las que corren antecedentes sobre competencia o incompetencia del Poder Ejecutivo y/o el Tribunal de Cuentas de la Provincia para disponer medidas de contralor y/o la formación de juicios administrativos de responsabilidad, intervención a organismos tanto centralizados como descentralizados de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo, como lo determinaran el Decreto Nº 929;58 y la Resolución Nº 285;58 del mencionado Tribunal con referencia a la Contaduría y la Tesorería de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta; y, CONSIDERANDO

Que como bien lo expresa el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen corriente a fs. 64 a 68, "... En orden al aspecto puramente legal, la actuación del Tribunal de Cuentas "resulta perfectamente acomodado a las nor-"mas positivas en vigencia. No resultaba, por "otra parte, necesario (siempre a estar por "la legislación vigente) que el Tribunal "Cuentas solicitare a la Administración Cen-"tral la intervención de la Contaduría y Te-"sorería de la Caja de Jubilaciones, habida "cuenta de lo dispuesto en el Art. 88 de la "Ley de Contabilidad que somete a la juris-"dicción del Tribunal de Cuentas" (debió decir "competencia Jurisdiccional") a los "agen-"tes de la Administración Provincial y los "organismos o personal a quienes se les ha-"va confiado el cometido de recaudar, perci-"bir, transferir, invertir, pagar, administrar o "custodiar fondos, valores u otros bienes de "pertenencia del Estado o puestos bajo su "responsabilidad..." y el art. 133 determina "que la Ley de referencia comprende en sus "disposiciones "a las entidades descentrali-"zadas en cuanto las respectivas leyes orgá-"nicas no prevéan concreta y expresamente "preceptos o procedimientos diferentes.

"Remitiéndonos al Decreto Ley Nº 77 — or"gánico de la Caaja de Jubilaciones y Pensio"nes— no se encuentra señalado, en sus dis
"posiciones normativas, procedimiento espe"cial alguno destinado a reglar el contralor
"administrativo-financiero" de la entidad. Muy
"por el contrario, advertimos en el Estatuto
"de referencia que se fija como procedimien"to general en la materia, el señalado por el
"mismo Decreto Ley Nº 705. Así vemos:

"a) Entre las obligaciones de la Junta Ad-"ministradora, indicadas en el artículo 10, se 'anota la de "observar el cumplimiento de "la Ley de Contabilidad de la Provincia y "sus reglamentaciones, en cuanto no fueran "modificadas por el presente". La Ley de "Contabilidad de la Provincia instituye un "tribunal administrativo, determina un proce-"dimiento y adopta un ordenamiento racio-"nal en lo que respecta a los distintos res "ponsables" (considerandos del Decreto Ley). "Nada de ello contempla el Decreto Ley Nº 77, 'en forma que pudiera sostenerse la existen-"cia de un régimen propio o por lo menos, "desvinculado del contralor altí señalado. De "ahi que, no obstante la salvedad dispuesta "en la norma precitada, la gestión adminis-"trativa-financiera de la Caja cae dentro de "la competencia del organismo indicado pur "la Ley de Contabilidad, en el aspecto con"tralor y le son aplicables las normar de pro "cedimiento alli señaladas.

"b) Encontramos, por otra parte, dentro del "mismo Decreto Ley Nº 77 una norma inter-"pretativa de las vinculaciones entre Conta-"duría General de la Provincia y las repar-"ticiones autárquicas. El art. 22 erige a aque-"lla repartición en autoridad de vigilancia en "el cumplimiento del debido "depósito correspondiente a los aportes del afiliado y del Es-"tado... La Caja y la Contaduría General "de la Provincia --dice el precepto de ma-"rras- vigilarán, por los medios que les co-'rresponden...". Y tales medius no son otros "que los autorizados por el Decreto Ley Nº "705, en orden a la sustanciación de los jui-"eios administrativos-jurisdiccionales allí con "templados.

"Que las facultades de contralor administrativo-financiero otorgadas por el Decreto "Ley Nº 705 -Ley de Contabilidad-, com-'prenden también a las gestiones de ese tipo desarrolladas por la Caja de Jubilaciones y "Pensiones de la Provincia".

Por ello, y en uso de facultades que le son rropias.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Ratificanse, en todas sus pates, las actuaciones realizadas por Contaduría General de la Provincia, en su carácter de TRIBUNAL DE CUENTAS, ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

- Declarase que las facuitades de Art. 20 contralor administrativo otorgadas por el Decreto Ley Nº 705 -Ley de Contabilidadcomprende en todas sus partes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, como así también a todos los organismos descentralizados de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

### BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI JULIO A. BARBARAN ALVARADO BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

#### DECRETO Nº 11222-E.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 4850|1959.

Visto estas actuaciones en las que Fiscalia de Gobierno solicita reactualización de los Decretos Nros. 11.779 del 5 de octubre de 1948; 4787, del 4 de enero de 1951 y 6846, del 30 de mayo de 1951, por los que el Gobierno de na Provincia procedió a la expropiación de di versas manzanas de terrenos ubicados en la ciudad de Salta con fines de bien público; y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 33 de la Ley 1336, se reputa abandonada una expropiación cuando el sujeto expropiante no promueve el pertinente juicio, dentro de los dos años de sancionada la ley que la autoriza;

Que las razones de utilidad pública tenidas en cuenta para decreiar tales expropiaciones, subsisten actualmente:

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Actualizanse los Decretos Nros. 11.779, del 5 de octubre de 1948; 4787, del 4 de enero de 1951 y 6846, del 30 de mayo de

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herroro Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.F.

DECRETO Nº 11223 .- E.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 306|1960.

VISTO la renuncia presentada por el Expendedor de Valores Fiscales de Metán y atento a lo solicitado por la Dirección General de

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia al cargo de Expendedor de Valores Fiscales en la ciudad de Metán, presentada por el señor Julio Roque Femayor, debiendo procederse por la Dirección General de Rentas a la devolución de la fianza respectiva.

Art. 29 - Designase al señor TRANQUILI-NO JESUS JEREZ, L. E. Nº 3.927.539, Clase 1900, Expendedor de Valores Fiscales con asien to en la ciudad de Metán, debiendo presentar a satisfacción de la Dirección General de Rentas la fianza correspondiente.

Art. 3%. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero lefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO Nº 11224.-E.

Salta, 23 de febrero de 1960. Expediente Nº 2773 1959.

VISTO las observaciones formuladas por e: Tribunal de Cuentas de la Provincia al de creto por el que se dispuso la donación sir cargo al Aero Club de Metán de alambre de púas en desuso en la Dirección General de Inmuebles, para utilizarlo en el cercado de su

pista de aterrizaje e instalaciones: Por ello, y atento a lo aconsejado en su T. C. 736]60,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Rectificase el decreto Nº 7561 del 23 de julio de 1959, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 1º — Dispônese la donación de doce "rollos de alambre de púas provenientes de la 'expropiación de la Finca "CARABAJAL" De. 'partamento ROSARIO DE LERMA, con pre-'cio unitario de \$ 288 mmn. y un costo total "de \$ 3.456 .- min. que se halla en poder de "la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES "a favor del AERO CLUB DE METAN, de-"biéndose imputar dicho importe al Anexo il, "Inciso III, Capítulo III, Título 3, Sul título A, "Rubro Funcional VI, Parcial 4 del Plan de "Obras financiado con recursos provinciales "Ejercicio 1959 1960, destinado a la construc-"ción de pistas de aterrizaje y sus instala-

- Por Contaduría General de .a "Provincia se procederá a la liquidación y pro-"go a favor de DIRECCION GENERAL DE "INMUEBLES, la suma de \$ 3.45¢.- min. "(TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA "Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) con "la imputación citada precedentemente, deján-"dose establecido que por su Tesorería Gene "ral deberá ingresarse en forma directa dicha "cantidad con crédito al rubro "TRABAJOS "Y OBRAS PUBLICAS - FONDOS ESPECIA-"LES DE ORIGEN PROVINCIAL".

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI.

Es copia Santiago Félix Alonso Herrero Santiago relix Monso relicio.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 11225 .-- A. Salta, 23 de febrero de 1960.

Memorandum Nº 432 de Secret. Privada. Visto la renuncia presentada por la schoin JULIA ORCE DE PATERSON, al cargo de Visitadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, donne venía desempchándose con carácter "Ad honorem"; y CONSIDERANDO

Que el Centro de salud "Dr. Gabriel Puló", de Villa San Antonio, necesita los servicios de una empleada que cumpla con esas funciones;

Por ello y atento a los informes emitid s por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora JULIA R. SARA ORCE DE PATERSON, al cargo de Visitadora Social del Departamento de Maternidad e Intancia, cargo en el que venía desempeñándose con carácter "Ad-honorem", a partir del día 22 de diciembre de 1959.

Art. 29 — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones. Oficial 7º, Visitadora Social del Centro de Salud "Dr. Gabilel Fuló" de Villa San Antonio, a "Dr. Gabitel Fullo" de Villa San Antonio, a la señora JULIA RAQUEL SARA ORCE DE FATERSON, en 1. vacante prevista en Presupuesto; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, inciso I. Item I, Principal a) 1. Pa cial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comaníquese, publiquese, insértese en el Regista Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11226.—A.
Salta, 23 de febrero de 1960.
Memorandum Nº 92 y 132 de Sec. Privada. Visto las necesidades de Servicio; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro.

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo I — Desígnase, a partir de la techa en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor Enfermero de la Estación Sa nitaria "Dr. Rajael Villagrán" de Iruya, al señor CANDELARIO TACAGEO, L. E. número 7.235.692, en la vacante existente en Presupuesto. (Memorandum Nº 92).

Art. 2º Designase, a partir del 1º de fe-brero del 2ño en curso, Auxillar Mayor, Auxiliar Técnico del Folicifnico Regional. Salta "San Bernardo", a la senora ADELA J. DE AYBAR, en la vacante existente en Presuruesto, quien venía desempeñándose con ca

racte "Ad honorem" desde el 10 de noviembre de 1959. (Memorandum Nº 132).

Art. 3º E gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexe E. Inciso I, Item I, Principal a) 1, Tarcial 1 de la Lev de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, insér-

en el Registro Oficial y Archivese. tese

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

s Copia: ROBERTO ELIAS Es

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO 10 11227.—A.
Salta, 23 de febrero de 1960.
Reg. Nº 355 de Mesa de Entradas y Exptc.
Nº 33.58960.

Visto las licencias concedidas al Dr. Eduardo Temer y Dra. Goldina de Kortsarz, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia y Oficial Mayor Médico Asistente del mismo cstablecimiento, respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con carácter interino, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor ROLAN DO DE LA ROSA VILLARREAL, a partir del día 21 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, doctor Eduardo Temer, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad. (Registro Nº 345 de Mesa de Entradas). Art: 2º — Designase, con carácter interino,

Oficial Mayor, Médico Asistente del Depactamento de Maternidad e Infancia, al doctor RAUL KAPLUN, a partir del día 15 de le brero del año en curso, y por el térmnio de cinco (5) días hábiles, en reemplazo de la titular de dicho cargo, doctora Goldina de Kortsarz, en uso de liconcia reglamentaria fiaccionada. (Expte. Nº 33.589|60).

Art. 30 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se afenderá con imputación al Anexo E. Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la L'ey de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

#### DECRETÓ Nº 11228,-A.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Expediente Nº 1635 LL-1960 (Nº 1402|59 y 3940|59 de la Caja de Jubilaciones y Fensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 854-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerdo la Jubilación solicitada por la señorita Lidia Eduvigis Llamas; y CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que la peticionante, al 31 de enero del año 1960, fecha en base a la cual se efce tuaron los respectivos cómputos, contaba 30 años, 6 meses y 11 días de edad y 29 años, 16 meses y 10 días de servicios,

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 17 a 19, a lo dispuesto en artículos 28, 35, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77|56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372|59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 📅 — Apruébase la Resolución Nº 854-J de la Caja de Jubilaciones y Fensiones de la Provincia, de fecha 28 de enero pasado. cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º - ACEPTAR que la señorita LI-"DÍA EDUVIGIS LLAMAS, abone a esta Ca-"ja la suma de \$ 1.105,12 mm. (UN MIL CIEN "TO CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS "MONEDA NACIONAL) en que se ha esta-"blecido la diferencia del cargo art. 20 del "Decreto Ley Nacional 9316|46 formulado per "la Caja Nacional de Previsión para el perso "nal del Comercio y Actividades Civiles, me-"diante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una

"vez que sea acordado dicho beneficio. "Art. 20 - ACORDAR a la Auxiliar 1º del "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú-"Dlica, señorita LIDIA EDUVIGIS LLAMAS "Mat. Ind. Nº 0.817.646, el beneficio de una "jubilación ordinaria que establece el art. 2; "del Decreto Ley 77|56; con un haber mensual "de \$ 1.599.- m|n. (UN MIL QUINIENTOS "NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NA "CIONAL) de acuerdo a las disposiciones del 'art. 2º de la Ley 3372, con efecto de pago "desde la fecha en que deje de prestar scr-"vicios.

"Art. 30 - REQUERIR de la Caja Nacional "de Previsión para el Personal de Comercio ") Actividades Civiles, la transferencia de la "suma de \$ 4.514,88 mm. (CUATRO MIL QUI-"NIENTOS CATORCE PESOS CON CCHEN-'TA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIO "NAL) en concepto de cargo art. 20 del Dc "creto Ley Nacional Nº 9316|46.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

#### DECRETO Nº 11229 .-- A.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Nota Nº 14|60 de la Asistencia Pública.

Visto el pedido de reconocimiento de servicio solicitado por la Dirección de la Asistencia Pública para el doctor José Segundo Ashu";, quien se desempeñó durante el tiempo comprendido desde el 18 de diciembre de 1953 hasta el 19 de enero del año en curso en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria v atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócense los servicios pres tados por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUE, L E. Nº 7.210.172, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el Tiempo comprendido desde el 18 de dicienbre de 1959 hasta el 19 de enero del año en curso, en reemplazo del titular doctor Manfred Feilbogen, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I. Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3%. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor Minist. Je A. S. y S. Pública

DECRETO. Nº 11230:-- A.

Salta, 23 de febrero de 1960.

Memorandum Nº 173, Ministro A. S. y S. f.

y Nota del 15/1/60.

Visto en estas actuaciones las solicitudes de designaciones con carácter interino para per sonas que reemplazarán a titulares, durante el término de las licencias reglamentarias; atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Designase con carácter into rino a partir del día 8 de febrero del año en curso y por el término de 15 días hábiles. Oficial Mayor -- Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos, Médico y Licencias— a doctor RAMON ALBERTO COHEN SOUZA, en reemplazo del titular doctor Luis Canónica. auién se encuentra en uso de licencia reglamentaria. (Memorandum Nº 178).

A11, 29 -- Designase con caracter interino a partir del día 8 de febrero del año en curso y por el término de 25 días habiles Auxiliar Mayor —Enfermera de la Asistencia Pública a la señora MARTINA C. DE JUAREZ, L. C. Nº 3.025.724, en reemplazo de la titular seño ra Narcisa Lesser de Ibarra, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

A. 39 - El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto en los artículos anto riores, se Imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley d Presupuesto en vigor.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública 🏑

DECRETO Nº 11231-A.

SALTA, Febrero 23 de 1960.

Nota Nº 472|59 de la Subsecretaria de Salud Pública.

VISTO la necesidad de mejorar la notifica ción de las causas de muerte, ajustándola a internacionales las reglamentaciones

-CONSIDERANDO: Que no es posible contar con estadísticas veraces si no se establece en el certificado de defunción la causa del fallecimiento en torma que no deje lugar a dudas en cuanto al diagnóstico de la enfermedad que padecia el occiso;

Que la causa principal de los inconvenien tes y errores con que se tropicza para ela borar las estadísticas vitales, es la falta de información, la ambigüedad y la ocultación. de la causa de muerte en los certificados médicos:

Que con el modelo de certificado que se implanta por el presente Decreto, que es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud, adoptado con algunas modificacio nes a nuestro medio, se obvian los inconvenientes antes citados, como la ha demostrado la experiencia en las provincias de Santa Fe y El Chaco, que los han puesto en prác-

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Implantar en todo el territorio de la Provincia de Sálta, el uso del certificado de defunción que recomienda la Or ganización Mundial de la Salud, adaptado cón modificaciones a nuestro medio y cuyo modelo corre agregado a estos obrados.

Art. 2°. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Giicial y archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Fública

DÉCRETO Nº 11232-A.

SÀLTA, Febrero 23 de 1960. Memorandum Nº 117 del Departamento de Interior... VISTO el Decreto Nº 10:862 mediante el

cual se reconocen los servicios prestados por la Señora Sara Temer de Jurado, como Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo San to, en reemplazo de la titular del cargo señorita Matilde Rivero, que se encontraba cn uso de licencia por maternidad; y

-CONSIDERANDO ·

Que la señorita Rivero se encontraba en uso de licencia por enfermedad y no como se consignara en el mencionado decreto y sien do necesario regularizar esta situación;

Por ello y atento a lo informado por el De-partamento de Interior y Oficina de Personal del Ministerio del rubro respectivamente, El Gobernador de la Provincia de Salta

### DECRETA:

Artículo 1º - Déjase debidamente estableci do, que el reconocimiento de servicios efectuados a favor de la señora Sara Temer de Jurado en reemplazo de la titular del cargo señorita Arcentina Matilde Rivero es mientras dure la licencia por enfermedad y no por maternidad como se consignara en el De creto Nº 10 862 de fecha 1º del corriente mes. Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11233--A SALTA, Febrero 23 de 1960.

Exptes. Nos. 33.581, 33.586 y 33.588|60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Dora Argentina Suchesky, Dr. Luis Banchig y Dr. Kjeld Quist Christensen,

Atento a los informes emitidos por la Sub secretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Reconócense los servicios pres tados por la señorita Dora Argentina Suchesky, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido des de el 23 de enero al 5 de febrero, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Rufina Martínez, en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 33.581|60.)

Art. 2º - Reconocense los servicios presta dos por el doctor Luis Banchig -L. E. Nº 4.615.124-, en la categoria de Médico de Guar dia del Policlinico Regional Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 24 de diciembre de 1959 al 22 de enero, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Jorge Pescador, en uso de licencias reglamentaria y com pensatoria, respectivamente. (Expte. Nº 33.586

Art. 39 - Reconócense los servicios prestados por el doctor Kjeld Quist Christensen, en la categoría de Jefe de Servicio del Policli-nico Regional Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero, inclusive, del año en curso, en reeni-plazo del doctor Juan Carlos Escudero, que renunciara. (Expte. Nº 33.588|60).

Art. 49 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Paccial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Art. 5° - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11234-A. SALTA, Febrero 23 de 1960.

Reg. Nº 344 de Mesa de Entradas y Expie. Nº 33.501 60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por las Sras. Elsa Cardozo de López y Victo ria Cardozo de Barboza, en el Departamento de Maternidad e Infancia, y por la sefiorita Isabel Cruz en la categoria de Enfermera dei Centro de Salud "Dr. Gabriel Puló" de Villa San Antonio, de esta ciudad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaria de Salud Pública Dirección de Administración del Ministerio

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócense los servicios pres tados por las señoras Elsa Cardozo de López y Victoria Cardozo de Barboza en las categorías de Auxiliares 5as., Lavanderas del Dr partamento de Maternidad e Infancia, duran te el tiempo comprendido desde el 15 al 81, inclusive, del mes de enoro del año en curso. (Reg. Nº 344 de Mesa de Entradas).

Art. 20 - El gasto que demande el cum plimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E- Inciso 1-- Item 1--Principal a) 4- Parcial 2) 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 39 - Reconócense los servicios presta dos por la señorita Isabel Cruz, en la cate. goría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Cea tro de Salud "Dr. Gabriel Puló", de Villa San Antonio, de esta ciudad, durante el tiempo comprendido desde el 19 al 25, inclusive, del mes de enero ppdo. (Expte. Nº 33.501j60).

Art. 49 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo E-- Inciso I--Item I- Principal a) 1- Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ROBERTO ELIAS . Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 11235-A. SALTA, Febrero 23 de 1960. Expte. Nº 33.268|59.

ES COPIA:

VISTO este expediente relacionado con el reconocimiento de los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e Infancia, por la Sra. Alba Lilia García de Gómez y Srta. Ubalda Gerónimo, quienes se desempe ñaron en reemplazo de las titulares. Sras Santos González y Ana M. M. de Tinte, res pectivamente, que se encuentran en uso de licencia por maternidad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconôcense los servicios pres tados por la señora Elba Lilia García de Gó mez, en la categoría de Auxiliar 5ta., Persode Servicios del Departamento de Mater nidad e Infancia, durante el tiempo compren dido desde el 28 de noviembre al 31 de diciembre, inclusive, de 1959, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Da. Santos Gonzá lez, en uso de licencia por maternidad.

Art. 29 - Reconócense los servicios presta dos por la señorita Ubalda Gorónimo, en la categoría de Auxiliar 5ta., Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 9 de noviembre de 1959 al 31 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular, se ñora Ana M. M. de Tinte, en uso de licencia por maternidad.

Art. 39 - El gasto que demande ci cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, se atendorá con imputación al Anexo E- Inciso I-- Item I- Principal a) 4 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en

Art. 4º — Designase, con carácter interino, Auxiliar 2º, Ayudante de Enfermera del De partamento de Maternidad e Infancia, a la señorita María Delia Rezzola, a partir del dia 2 de diciembre de 1959 y mientras cure la ausencia de la titular de dicho cargo, Señora Juana García de Pérez, en uso de licencia por maternidad; debiendo atenderse esta er. gación con imputación al Anexo E- Incisc Item I- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art: 50 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO Es Conia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asunipa S. y Salud Pública

DECRETO Nº 11236-SALTA, Febrero 23 de 1960. Expte. Nº 33.483 60.

VISTO la licencia nor maternidad concedida a la Auxilian 5ta., Personal de Servicios Generales del Policifinico Regional Salta "San Bernardo", Sra. Hagdalena del C. Gon lagdalena del C. Gon zález de Guiñez; y

-CONSIDERANDO: Que resuita imprescindible la designacion de una reemplazante mientras dure la ausen cia de la titular, hab endose propuesto para

ello a la Srta. María feresa Morales; Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pútlica, Oficina de Fersonal y Di.. rección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase, con caracter interino, Auxiliar 5tal, Fersonal de Servicios Ge nerales del Policifino Regional (Salta "San Bernardo", a la señorita María fejesa Mora les -L. C. Nº 3.930.797-, a partir del día 19 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo, señora Magdalena del C. González de Guiñez, que se encuentra en uso de licencia por mater nidad.

Art. 2" — El gast que demande el cum plimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértare el Dacidos de Sisial en Art. 3°.

tese en el Registro (ficial y Archivese.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO No 11487-A.

SALTA, Febrero 13 de 1960.
VISTO las necesidades de servicio, atraco a informado 11 diferna de Heisenal v de official de Leischel y le i channolni ol Liquidaciones e

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º - Designase a partir de le fe-

cha en que se haga cargo de sus funciones,
Auxiliar sta., en imputación a la Partida
Global de Personal de Servicios, a la sectora
Eufemia Aquino de Machaca L. C. Nº
1.257.437—, quien se desempeñara en el Policlínico Regional Salta "San Bernardo".

Ant 20 Desembrase a partir da la fecha en

Art. 2°. — Designase a partir de la fecha en que se haza cargo de sus funciones, Auxiliar 5ta., con imputación a la Partica Global de Personal de Servicios, a la señora Rosa Bálsamo de Grazzian —C. I. Nº 74.048, quién se desempeñara en el Hogar de La Caldera.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos pre-

cedentes, se imputará al Anexo B— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Fresupueso en vigencia. Art. 4° — Designase, a partir de la fecha

en que se naga cargo de sus funciones. Auxiliar 50, Personal de Servicios del Policlinico Regional Salta "San Bernardo", a la señora Regional Salta "San Bernardo", a la senora Ema Cruz de Vile, con imputación a la Partida Global de Personal Obrero y de Macstranza, debiendo atenderse esta erogación al Anexo E Inciso I — Item I — Principal a) 2 — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5% Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11228-A. SALTA, Febrero 23 de 1960.

Expte. Nº 83.474;60 y Nota del 181;60 — Memorandum Nº 90 — Ministro de A.S. y S. P.

VISTO en estas actuaciones los pedidos de designaciones para diversas personas que se desempeñarán en los distintos servicionas en tenciales y atento a los informes emitidos per Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

#### El Gobernador de la Provincia de Sall... D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del 14 de enero del año en curso, Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Policifnico Regional Salta "San Bernardo", a la señora Elvira A. de Gutiérrez, quién se desempeñará mientras la titular del cargo señora kafacla Lobo de Burgos, se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — Designase con caracter interinca partir del 1º de febrero del año en curse y con el 50 olo del sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar 5º de la Oficina de Higiene y Bromatología, como Ordenanza de la misma, al senor Miguel Angel Ferula, en reemplazo del titular señor Luis Angel Carrizo, que se encuentra en uso de licencia ex traordinaria con el 50 olo de sueldo (Servicio Militar Obligatorio).

Art. 3º — Designase con caracter interino a partir del 16 de enero del año en curso, An xiliar Mayor, Chófer de la Estación Sanita ria de "El Carril" al Señor Roque Salazar—L. E. Nº 3.955.810—, en reemplazo del titu lar señor Federico Sánchez, quien se cucuen tra en uso de licencia reglamentaria y com pensatoria.

Art. 4º — El gasto que demande c. cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de berá imputarse de la siguiente forma:

Art. 10: Al Anexo E— Inciso I— Item l— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Pro supuesto.

Art. 2°: Al Anexo F.— Inciso I.— Item I.— Frincipal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°: Al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 2— Parcial 2|1 de la Ley de Pro supuesto en vigor.

Art. 5° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11239—A. SALTA, Febrero 23 de 1960. Memorándum Nº 201—A. de la Secretaria de la Gobernación.

VISTO el Memorándum Nº 201-A, que con re a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone la designación de la señorita Myrian Arsenia Cordoba, como Auxiliar 5º— Administrativa del Ministerio del rubro— y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Anxiliar 5º — Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— a la señorita Myrian Arsenia Córdoba — L. C. Nº 1.736.592—, en la vacante por ascenso de la señorita Elisa Cobos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de berá imputarse al Anexo E. Inciso I.— Hem

I— Principal a) I— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11241—A. SALTA, Febrero 23 de 1960.

Memorándum № 174 ---Ministro de A. S.

VISTO el Memorándum Nº 174 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone la designación del señor Miguri Angel Toledo como Oficial 7º—Copista de la Dirección de la Vivienda— y atento a las recesidades del servicio y a los informes entidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D. E. C. R. E. T. A.:

Artículo 1º — Designase a partir de la lecha en que tome servicios Oficial 7º —Copis ta de la Dirección de la Vivienda— al señor Miguel Angel Toledo —L. E. Nº 7.221.152-, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cunplimiento de lo dispuestó precedentemente, de berá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ite:1 I— Principal a) I— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 36. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

#### DECRETO Nº 11242.-A

SALTA, Febrero 23 de 1960.

Expte. Nº 1646—N—1960 (Nº 156952 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución nú mero \$66—J de la Caja de Jubilaciones y Fen siones de la Provincia, que reajusta la jubilación concedida a don Adolfo Nieva por Decreto. Nº 3630|53, con la computación de 3 años, 3 meses y 18 días de servicios (del 1º de octubre de 1952 al 18 de enero de 1956), no incluídos en el cuadro jubilatorio primitivo:

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 37 a 39 y al dictamen del Ascsor Letrado del Ministerio del rubro a fojas

### El Gobernador de la Provincia de Salta . D.E.C.R.E.T.A:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 866—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubila"torio que percibe el señor ADOLFO NIF"VA, Mat. Ind. Nº 3.390.790, en la suma de
"\$ 504,70 mln. (QUINIENTOS CUATRO PE"SOS CON SETENTA CENTAVOS MONE
"DA NACIONAL) a liquidarse desde la fe"cha en que dejó de prestar servicios con
"más la bonificación de \$ 200.— mln. (DOS"CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL);
"que establece el art. 34 púrrafo 2º del De"creto Ley 77|56, hasta el 1º de marzo de
"1959, debiendo elevarse el mismo, por imposición de la Ley 3372, a partir del 1º de
"abril de dicho año, en la suma de \$ 1.803,91
'min. (UN MIL OCHOCIENTOS TRES PE"SOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS
"MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asúntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11243.-E.

Salta, 24 de febrero de 1960.

Expediente Nº 9|1960.

VISTO que Contaduría General solicita la modificación del decreto Nº 10005/60 en cuanto al monto del crédito reconocido y su ijquidación, por haberse deslizado un error numérico al confeccionarse la respectiva planilla de beneficiarios;

Por ello, y atento a le informado por dicha repartición en su D. A. 500[60,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Modificanse las cantidades consignadas en los artículos 1º y 2º del decreto 10605 del 15 de enero pasado dejando establecidos sus importes en la suma total de \$ 215.557,99 m/n. (Doscientos quince mil quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.F.

DECRETO Nº 11244.—E.

Salta, 24 de febrero de 1960.

Expediente Nº 478[1960.

Visto la transferencia de partidas del Crédito Adicional solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales del Fresupuesto de dicho departamento cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades impres-

cindibles; Por ello.

Principal a) 1:

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 165.000.— m|n. (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del CREDITO ADICIONAL, para reforzar los parciales del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso I, Item 2,

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P. DECRETO Nº 11245,-E.

Salta, 24 de febrero de 1960.

Expediente Nº 331,1960.

Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se arbitren los fondos necesarios para abonar los honorarios regulados al doctor Bernardo Solá en el juicio caratulado: "Ordinario - Cobro de pe-- José Carlos Cardini vs. Provincia de sos Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17°, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Con taduria General.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.500.- mn. (UN MIL QUINENTOS PESOS MONEDA NA-CIONAL) para ser aplicada al pago de los honorarios regulados al doctor Bernardo Solá en el juicio caratulado: "Ordinario - Cobro de pesos - José Carlos Cardini vs. Provincia

Art. 2º - Incorpórase el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vi-gente, como parcial: Juicio a José Carlos Cardini vs. Provincia de Salta - Cobro de pesos".

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia el Instrucción Pública, la suma de \$ 1.500 .- mn. (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para su aplicación en el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) I, Parcial "Juicio - José Carlos Cardini vs. Provincia de Salta - Cobro de pesos", del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Dése oportunamente conocimiento a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5° — Comuniquesc, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

· Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

#### DECRETO Nº 11246.-E.

Salta, 24 de febrero de 1960.

Expediente Nº 2131 1959 y agregados.

VISTO estas actuaciones relacionados conlas reparaciones efectuadas a dos aparatos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, las facturas presentadas por las firmas que tuvieron a su cargo tales trabajos, la insuficiencia de fondos en la partida de presupuesto para atender su pago, y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas en su T. C. 752|60, Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º - Transfiérese del Anexo I, Inciso I, Crédito Adicional, Principal a) 1, Parcial 2/1 la suma de CIENTO, NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 10/100 M/N, (\$ 109.724,10 m/n.), al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 45 del Presupuesto General de Gastos en vigor - Ejercicio 1959|1960.

Art. 2º - Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta, queda ampliada en igual suma la Orden de Disposición de Fondos Nº 73.

Art. 3º — Apruébase la diferencia de DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 18.471,10) MONEDA NACIONAL registrada

cu la adjudicación a la firma SIRO A. COMI S.R.L. por la utilización de pistones y aros de mayor eficiencia en la reparación del avión CESSNA 180 -Matricula L. V. GAP.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General procedase a liquidar por su Tesore-ría General la suma de DOSCIENTOS NUE VE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 209.724,10) MONEDA NACIONAL a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que ésta, a su vez, la haga efectiva a las firme ; SIRÓ A. COMI S.R.L. Y AERO TALLERES JUJUY en las proporciones consignadas a fs. 49 de estas actuaciones, gasto que deberá imputarse al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 45 del Presupuesto General de Gastos vigente - Orden de Disposición de Fondos Nº 73.

- El puesente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Înstrucción Pública.

Art. 60 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

#### DECRETO Nº 11247.-E.

Salta, 24 de febrero de 1960.

VISTO que Contaduria General de la Provincia dió fin a la impresión de formularios y nomenclador guía que se utilizarén en el CENSO DE BIENES DEL ESTADO dispues. to por Decreto Acuerdo Nº 3116|58 y atento a la necesidad de fijar fechas para los trabajos preliminares y la realización del relevamiento censal;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase como fecha definitiva para la realización del Censo de Bienes del Fstado, dispuesto por decreto acuerdo Nº 3116 del 28 de octubre de 1958, el dia 15 de abril del corriente año.

Art. 2º - Complementarias a lo dispuesto precedentemente, se establecen las siguientes normas de carácter general:

- Designación de agentes centralizadores, (Art. 6° y 7°, Decreto N° 3116|58.
- Designación por los agentes centralizadores, de los agentes inventariadores, con comunicación a Contaduría General antes del 28 de febrero próximo (Art. 7º y 8º Decreto Nº 3116;58).
- Fijar un período de instrucción desde el 1º al 31 de marzo a impartirse por intermedio de los Contadores Fiscales GUS-TAVO WIERNA, CESAR ALURRALDE y EDUARDO CARPIO de Contaduría General.
- Fijar hasta el día 15 de mayo de 1960 para que los agentes inventariadores eleven a los agentes centralizadores las planillas del censo.
- Fijar hasta el 15 de junio para que los agentes centralizadores remitan a Contaduría General los resúmenes y documentación del censo.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

#### Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO N. 1248.-A.

Salta, 24 de febrero de 1960

Memorandum Nº 3.

Visto las vacantes etistentes; atento a lo manifestado por Memorandum Nº 3 y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del nubro,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Asciéndese, a partir del 1º Articulo 1 Articulo 1º — Asciendese, la partir del 1º de febrero del año en curso, la personal que seguidamente se detalla, dependiente de Jefatura de Despecho del Ministerio de Asúntos Sociales y Salud Pública:

ANA MARIA BRUNO, Actual Oficial 4º a Oficial 3º en vacante existente en Fresu-

nnesto

MARTHA CURA, Actual Oficial 4º a Oficial

3" en la vacante existente en Presupuesto.
LORENZA SALES DE TANJILEVICH, Actual Oficial 7<sup>a</sup>, a Oficial 4<sup>a</sup>, en vacante por ascenso de Martha Cura.
NEILLY DEI CARMEN MENDEZ, Actual Oficial 4<sup>a</sup> a Oficial 3<sup>a</sup> en vacante de Presupuesto.

supuesto.

ELBA MARTINEZ, Actual Oficial 78 a Oficial 4 en vacante por ascenso de Nelly del C. Méndez.

MARTA DEL VALLE VILLAGRAN DE LA-MONACA, Actual Auxiliar Mayor a Oficial 7º en vacante por ascenso de Lorenza S. de Tanjilevich

ADELATOA AREVALO, Actual Auxiliar Ma yor a Oficial a en vacante por ascenso de Elba Martinez.

SIMONA CELIA CONTRERAS, Actual Auxiliar 2º a Apriliar Mayor, en vacante por xiliar 25 a Alxiliar Mayor, en vacante por ascenso de María del V. V. de Lamónaca.

NESTOR RAFAEL FIGUEROA, Actual Off cial 6° a official 4° en vacante por ascenso de Ana Maria Bruno. MARIA MERCEDES PASTRANA, Actual

Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor, en vacante por ascenso de Adelnida Arévalo.

Art 2º Il gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debera imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Fre-

supuesto en vigencia.

Art 3% Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivése.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA: ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Publica

### DECRETO N 11249.—A.

nisterio del ilibro,

Salta, 24 de febrero de 1960.

Memorandum Nº 178 de Secret. Privada.

Visto las necesidades de servicio; atento a los informes emitidos por Oficina de Persoy Dirección de Administración del Minal.

### E Gobernador de la Provincia de Salta

Articuld 1º – Designanse, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funcio-nes, Auxiliares Mayores, Enfermeras del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al personal que seguidamente se detalla, en las vacantes previstas en Fresupuesto:

DORA MERI FLORES I. C. Nº 1.717.501; MELDA ESTHER BURGOS DE SUBELZA, NEIDA ESTELER BURGOS DE SUBELZA,
L. C. Nº 1.530.303; IUCIA AMALIA MENDOZA DE GUTIERREZ, L. C. Nº 3.219.796;,
ROSA GUAYMAS, L. C. Nº 2.538.800; HILDA
ROSA BALCEDA, L. C. Nº 0.658.929; JOAGUI JOVITA ACOSTA, L. C. Nº 1.681.762;
BLANCAI RIYNA FARIAN, L. C. número 3.705.904

Art. 29 — El gasto que demande el cum-plimiento de lo dispuesto por el presente De-- El gasto que demande el cum-

creto, se atenderá con imputación al Anexo E. Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

#### DECRETO Nº 11250.-A.

Salta, 24 de febrero de 1960.

Memorándum Nº 171 - Ministro de A. S.

Visto el Memorandum Nº 171, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone la designación de la señorita Anastasia Cleopatra Anagnostópulos como Oficial 6º —Nurse del Policlínico Regional Salta "San Bernardo"- y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del ru-

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnase a la señorita ANAS-TASIA CLEOPATRA ANAGNOSTOPULOS. C. I. Nº 39.356, como Oficial 6º -- Nurse del Policlínico Regional Salta "San Bernardo"-, a partir de la fecha en que tome servicios, en la vacante por ascenso de la señora Matilde de López Riera; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

#### DECRETO Nº 11251 .-- A.

Salta, 24 de febrero de 1960.

Memorandums Nros. 160 y 161 de Secret.

Visto las necesidades de servicios; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Mi nisterio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de febrero del año en curso, Oficial 7º, Instrumentadora del Policlínico Regional Salta "Sau Bernardo", a la señorita LEONOR MAMANI, L. C. No 9.465.996, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 20 — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 7°, Nurse del Policiínico Regional Salta "San Bernardo", a la señorita HILDA POR-FIDIA CEBALLOS, L. C. Nº 6.341.463, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial I de la Loy de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública,

DECRETO Nº 11252 .- E. Salta, 24 de febrero de 1960. Expediente Nº 398|1960. Visto estas actuaciones en las que Obras Sanitarias de la Nación presenta para su li quidación y pago facturas por servicios sanitarios prestados al innueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 40 y 20 de Febrero 21 de esta ciudad, ocupados actualmente por la Escuela "Benjamin Zorrilla" v Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Trigoyen", correspondientes a los años 1947 a 1952 inclusive, las que en total ascienden a la suma de \$ 4.176.— m|n.; y CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a ejercicios ya vencidos y cerrados, le son con currentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría 'General,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.176,- mln. (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONE. DA NACIONAL), a favor de Obras Sanita rias de la Nación, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Obras Sanitarias de la Nación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.176.— m|n. (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONE DA NACIONAL), importe del crédito recunocido por el artículo anterior, el que se hará efectivo en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.920.— importe de las notas de ingreso corrientes a fs. 19|20 (Expte. 6627-C 51) y 10 (Expte. 8532-O-59), con cargo a la cuenta. VALORES A DEVOLVER POR LL TESO-RO - DEPOSITOS PROVISORIOS".

\$ 2.256.— importe restante, con imputa-ción al Anexo G. Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º - Déjase establecido que el carác ter de Orden de Disposición de Fondos del presente decreto, alcanza únicamente a la liquidación de la suma de \$ 1.920.-- min.

Art. 4º - Igualmente se estableçe que en el importe de \$ 2.256.- se encuentra incluida la factura por \$ 96.- corriente a fs. 7 (Expte. 3532-O-59), de cuyo importe el Consejo General de Educación debe aportar la mitad que será ingresada, previa confección de la Nota de Ingreso respectiva, con credito al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto vigente - Ejercicio 1959 1960.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno,

Justicia e Instrucción Pública. Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 11253.-G. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 5394 1960.

La Dirección General de Escuelas de Manualidades adjunta planillas devengadas por personal dependiente de las filiales corres pondientes a los meses de setiembre a octubre del año 1959, y CONSIDERANDOO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705|57;

Por ello y atento lo informado por Con-

taduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETAS

Artículo 1º — Apruébase las planilias ad juntas de foja 1 a fojas 6 del-presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º - Reconócese un credito en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 750.- mm.) a que ascienden las mismas a favor de la Escuela de Manualidades por ci concepto indicado ca el primer artículo.

Art. 39 - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese per su Tesorería General la suma de SETECIEN-TOS CINCUENTA PESOS MONLDA NACIO-NAL (\$ 750 .- m|n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de la Escuela de Manualidades en cancelación del crédito reconocido precedentemente, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda.

Art. 4º - El citado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposicion de Fondos Nº 142, del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 5° -- Comuniquese, publiquese, i.sértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA

#### JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11.254 -G.

Expediente Nº 5379|60. Salta, 25 de febrero de 1960.

La señorita Vicenta Luna, auxiliar 1ª de Fiscalia de Gobierno, solicita se deje siu efecto el decreto Nº 10.723 del 23-I-56, en razón de haber usado solamente 18 días de licencia extraordinaria de los tres meses que se le acordo, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 del presente expediente,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reintégrase a sus funciones de auxiliar 1ª de Fiscalía de Gobierno a la señorita Vicenta Luna, desde el día 1º del mes en curso en razón de haber hecho uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo (18) diez y ocho días de los tres meses acordados por decreto Nº 10.723 de fecha 22-I-60.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11255 .- G.

Salta, 25 de febrero de 1960.

Expediente Nº 1047,60.

La Señora Tránsito Rogelia Díaz de Nieva adjunta factura de la empresa de pompas funebres "La Piedad" por la suma de \$ 3.909 m|n. por el ataúd para la extinta Ortencia V. Vda, de Díaz y atento lo înformado por Contaaduría General de la Provincia a fojas 4 1 de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Concédese un subsidio en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.900.— m[n.) a favor de la señora Rogelia Díaz de Nieva para atender el pago del ataúd de su madre Ortencia V. Vda. de Díaz, de la empresa de pompas fúnebres "La Piedad".

Art. 2º - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de TRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIO-NAL (\$ 3.900 .- min.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que esta

on cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la señora Rogelia Díaz de Nieva y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º - El citado gasto se imputará al Anexo B. Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1. Parcial 1! Orden de Disposición de Fondos Nº 80, del Presupuesto Ejercicio 1959|1960. Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Renér Fernado Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11256.-G.

Salta, 25 de febreio de 1960.

Expediente Nº 5155|60.

La Superiora del Hogar Buen Pastor "Cárcel Correccional de Mujeres.', solicita la ampliación de la partida en la suma de \$ 100.000 min. mensuales hasta la estructuración del nuevo presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 10.136 de fecha 10|XII|59 se acordó un subsidio en la suma de \$ 70.000 in n. mensuales por los meses de noviembre y diciembre del año 1959;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Acuérdase la ampliación del subsidio hasta la estructuración del nuevo presupuesto en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000 min.) a favor del Hogar Buen Fastor "Carcel Correccional de Mujeres" por los meses de enero y febrero del año en curso para atender los gastos relacionados con la mar-cha del citado establecimiento.

Art. 2º - Previa intervención de Contaduria General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de CHEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000 .min.) mensuales por los meses de enero y febrero del año en curso a favor de la Habi-litación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión haga efectiva dicha cantidad a la Superiora del Hogar Buen Pastor "Cárcel Correccional de Mujeres", Sor María Rosa V. Brusaferri, por el expresado concepto.

Art. 39 - El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1. Parcial 10, Orden de Disposición de Fondos Nº 74, del Presupuesto Ejercicio 1959 60. Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública,

DECRETO Nº 11257.-G.

Salta, 25 de febrero de 1960.

Expediente Nº 5411 60.

VISTAS las notas Nros. 185 y 193 de feclias 17 del mes en curso, elevada por Jefatura de Folicia y atento lo solicitado en las mismas, El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

- ASENCIO RAMOS, en el cargo de agente (776) de la Sub-comisaria de San Isidro de Iruya, desde el día 18 del mes en curso.
- ORLANDO /PAEZ, en el cargo de agente (830) de la Dirección de Investigaciones, desde el día 17 del mes en curso.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René" Fernandez Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

· DECRETO Nº 11258 .- G.

Salta, 25 de febrero de 1960.

Expedientes Nros. 5406|60 y 5414|60.

·VISTAS las notas Nros. 191 y 192 de fechas 17 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mis-

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Dáse de baja al siguiente personal en Jefatura de Policia:

ANDRES ABELINO FRIAS, en el cargo de agente (655) de la Comisaria de Tar-tagal, desde el día 1º del mes en curso, por infracciones a los artículos 1162, inciso 8º y 1160, inciso 3º del Reglamento General de Policía (Exp. Nº 5406|60).

PASCUAL ESTRADA, en el cargo de agente (586) de la Guardia de Caballoría, desde el día 18 del mes en curso, por infracción al artículo 1162, inciso 1º Reglamento General de Policía.

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

### BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11259 .- G.

Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 5408|60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota  $N^{\circ}$  181, de fecha 17 del mes en

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A : Artículo 1º — Rectificase el artículo 1º cn

el decreto Nº 10.968 de fecha 8 del mes en curso, dejándose establecido que la designación a favor del Cabo (208) don RAUL NI-CANOR MORENO, es desde el día 1º de enero del año en curso y no como se consigna en el decreto antes mencionado.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Rene Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11260.-G.

Salta, 25 de febrero de 1960.

Expediente Nº 5236|60.

La señorita Elena Navamuel, auxiliar 4º de la Bibliotecaa Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita licencia extraordinaria por tres méses y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 2 del presente expediente.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el termino Je (3) tres meses, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a favor de la auxiliar 4º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victoiono de la Plaza" señorita ELENA NAVAMUEL, de conformidad a lo establecido por el artículo 29° del decreto Nº 10.113 del 10-XII-59.

Art. 2º - Designase interinamente en el cargo de auxiliar 4º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a la señorita CAROLINA NAVAMUEL a partir de la fecha que tome posesión de sú cargo y mien tras dure la licencia de la titular sefiorita Elena Navamuel.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértose en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO No 11261.-A.

Salta, 25 de febrero de 1960

Salta, 25 de febiero de 1960.

Expediente Nº 33.645|60.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación "Ad-honorem" del doctor JORGE R. BARRIONUE O QUINTANA, quien se desempeñara en el Instituto de Endocrinología como Médico Concurrente.

Atento a lo informado por la Subsecreta ría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA

Articulo 19 -Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funcio-nes, con carácter "Ad-honorem", Médico Connes, con caracter "Ad-honorem", Medico Con-currente del Instituto de Endocrinología, al doctor JORGE R BARRIONULVO QUINTA-NA, quien debera cumplir con el horario y demás obligaciones en vigencia. Art. 29 — Conjunquese, publiquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 1/262.—G.
Salta 25 de febrero de 1960
Expediente Nº 5405/60.
VISTO lo sol citado por Jefatura de, Policía en nota Nº 182 de fecha 18 del mes en curso.

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1 Asciéndese desde el día 16 del mes en curso, al cargo de Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Asciéndese desde el día 16 Defensa de Jefatura de Policia, al actual Oficial Inspector 215), don JOSE PEREZ GAR-CIA, de la Conisaría de Campo Quijano en recmplazo de don José Ramón Ruiz, Art. 2° — Comuniquese, publíquese, insér-se en el Registro Oficial y archivese.

#### BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

copia

Es

Rens Fernandez Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11263.-A.

Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente 19 33.486|60 Visto lo solicitado por el Médico Regional de Tartagal, referente al reconocimiento do los servicios trestados por la señorita OLGA PONCE, quiér se desempcão como Enfermera del Puesto Sanitario de General Esalivián, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Marcela López de Ponce, en uso de

licencia reglamentaria;
Atento a lo informado por Oficina de Personal Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

### Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1 — Reconocense los servicios prestados por la señorita OLGA PONCE, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de General Ballivian, durante el tempo comprendido desde el 18 ul 29, inclusive, del mes de encro del año en curso, en remplazo de la titular de dicho cargo, señora Marcela Lopez de Ponce en uso de licencia reglamentaria, debiendo atenderse esta efogación con imputación al Ancxo E. Inciso I Item I Principal a) 1. Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11264 .-- A.

Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 33.593|60.

Visto la nota cursada por la doctora Mercedes Ramona Gil, mediante la cual solicita su designación, con carácter "Ad-honorem", como Odontóloga del Departamento de Odontología del Ministerio del rubro;

Atento a la conformidad del Director de dicho Establecimiento y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Saita DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter "Ad-honorem", Odontóloga Concurrente del Departamento de Odontologia, a la doctora MERCEDES RAMONA GIL L. C. Nº 3.634.018, quién deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2%. — Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11265-A.

SALTA, Febrero 25 de 1960.

Expte. Nº 1647-F-1960 (Nº 1985,53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia).

VISTO en este expediente la resolución Nº 864-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación anticipada acordada a don Pedro Aaron Frias por Decreto Nº 8371|54, modificado por Decreto Nº 8601|54, convertiendola en jubita ción ordinaria con la computación de 3 años, 10 meses y 19 días (del 7 de noviembre de 1955 al 25 de setiembre de 1959), no incluídos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e infor mes de lojas 32 a 34 y al dictamen del Ase. sor Letrado del Ministerio del rubro a foias 37.

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 864-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 19 - Convertir en ordinaria la jubilación anticipada. acordada por Decreto  $N^\circ$  8601|954, al señor Pedro Aaron Frías, Mat. Ind.  $N^\circ$  3.933.523, con un haber mensual de \$ 2.517.40 mln. (Dos Mil Quinientos Diecisie te Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Na cional), de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

René Fernandez Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11266-A.

SALTA, Febrero 25 de 1960.

Expte. Nº 1649-G-1959 (Nº 4631;59 de la Caja de Jubilaciones y Fensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución Nº 874-J que acuerda la pensión solicitada por doña Anita Aldorralde de Gualmás, en concurrencia con sus hijos María Josefina, Adelina Francisca, Marta Alicia y Néstor Maicelo Guaimás, en su carácter de viuda e hijos del afiliado Mateo Guaimás, fallecido en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 13 años, 11 meses y 23 días; y

-CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados el decese del causante ocurrido el 22 de setiembre de 1959 y los víncu los de parentesco que lo unían a los peticionantes:

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 17 a 19; a lo dia puesto en artículos 31 inciso a), 55 a 58 del Decreto Ley 77|56 y artículo 10 de la Ley 3372|59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº

874-J de la Caja de Jubilaciones y Pensicnes de la Provincia de fecha 4 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora Anita Aldorralde de Guaimás, Lib. Cív. Nº 9.481.328, en concurrencia con sus hijos María Josefina. Adelina Francisca, Marta Alicia y Néstor Marcelo Guiamás, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Lev 77-56, en su caracter de convuge supérstite é hijos menores del afiliado fallecido don Mateo Guaimás, con un haber de pensión men sual de \$ 705.72 m|n. (Setecientos Cinco Pe sos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional), establecido de conformidad a las dis posiciones de la Ley 3372|59 a liquidarse desde el 22-9-59".

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elias

Roberto Enas Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Públia

DECRETO Nº 11267-A.

SALTA, Febrero 25 de 1960.

Expte. Nº 1648-M-1960 (Nº 2311|57 y 1865|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución Nº 862—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Petronila Faustina Leal de Moreno: y

-CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actua ciones que, al 31 de octubre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 52 años, 8 meses y 16 días de edad y 30 años, 4 meses y 4 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 23 a 27; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley Nº 1041|49, en artículos 45, 46, 48 y 72 del De creto Ley 77|56 y en artículo 50 de la Ley 3378|58 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 31,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 862-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que la señora Petronila Fauntina Leal de Moreno a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez (10 olo) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio. la suma de \$ 645.63 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º - Acordar a la Directora de la Es cuela Pachi Gorriti de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Edu cación de la Provincia, señora Petronila Faus tina Leal de Moreno, L. C. Nº 9.491.650, el heneficio de una jubilación ordinaria que es tablece el artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 4.247.60 min. (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta v Sic te Pesos con Sasenta Centavos Moneda Na cional), determinado con aplicación de la Ley 3538|58, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º - Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.576 -mln. (Un Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11268-A.

SALTA, Febrero 25 de 1960.

Expte. Nº 1655—P—1960 (43)60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución Nº 887-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la revolucion de aportes solicitada por don César Pardal, quién fue declarado cesante por causas aje nas a su voluntad cuando contaba niás de 5 años de servicios, sin tener derecho a jubilación:

Atento a los informés de fojas 19 y 20, a lo dispuesto en el Artículo 66 del Decreto Ley 77|56 modificado por Decreto Ley 581|57 y al dictamen del Asesor Lctrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 887---J de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia, de fecha 11 de febrero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 19 - Acordar al señor César Pardal, Mat. Ind. Nº 1.080.922, el subsidio que estahlece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, mo dificado por Decreto-Ley 581|57, por la suma de \$ 13.549.85 m|n. (Trece Mil Quinientos Cu., zenta y Nueve Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), erogación que de berá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11269-A.

SALTA, Febrero 25 de 1960. Expte. Nº 1645|R|1960 (Nº 708|56, 5777|57, 1746|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución Nº 863-J de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Vicente Horacio Rufino; y

-CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuacio nes que al 31 de diciembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 63 años, 1 mes y 20 días de edad y 27 años y 5 meses de servicios que, con la compensación de 5 años y 2 meses del excedente de edad para aumentar 2 años y 7 meses de servicios, se transforman en 57 años, 11 meses y 20 días

de edad y 80 años de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 26 a 29; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49; en artículos 28, 35, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77|56 y en artículos 1 a 3 de la Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 33,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 863-J de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia, de fecha 4 del corriente. cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1" - Aceptar que el señor Vicente Horacio Rufino abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 ojo) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, los cargos que se formulan a continuación formulados por las siguientes Cajas:

Caja Nacional de Frevisión para el Personal de la Industria \$ 204.04 m|n. (Doscientos Cuatro Pesos con Cuatro Centavos Mone da Nacional), en concepto de diferencia cargo Art. 20 Decreto-Ley Nacional Nº 9316|46.

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado \$ 3.415.93 mln. (Tres Mil Cua trocientos Quince Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional), por el mismo concepto enunciado precedentemente.

Art. 29 - Acordar al Oficial 70 de la Oficina de Archivo y Estadística de la Municipalidad de la Capital don Vicente Horacio Rufino, Mat. Ind. Nº 3.918.128, el beneficio de una jubilación ordinaria que acuerda el articulo 28 del Decreto-Ley Nº 77|56, con un haber jubilatorio mensual deferminado con aplicación del Art. 2º de la Ley 3372|59, de \$ 2.148.40 m|n. (Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º - Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Caja Nacional de Previsión para el Fersonal del Estado, el ingreso de \$ 408.10 mm. (Cuatrocientos Ocho Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), y \$ 3.380.87 in n. (Tres Mil Trescientos Ochenta Pesos con Ochenta y Sic tc. Centavos Moneda Nacional), respectivamen te, por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacio nal Nº 9316|46".

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Cficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elfas

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11270-A. SALTA, Febrero 25 de 1960. Expte. Nº 33.642|60.

Visto que el enfermero de la localidad de Molinos, señor Alfredo Albani, se encontraba en uso de licencia por enfermedad, habienno vencido la misma el día 16 de diciembre de 1959, sin que presentara oportunamente certificación que justifique su ausencia desde la fecha de vencimiento de la licencia que le fue ra concedida; y

#### -CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se encuentra en una situación irregular ya que hizo abando no de sus tareas, desde la fecha indicada pre cedentemente hasta el presente;

Que recientemente Oficina de Personal del Ministerio del rubro, recibió un pedido de dicho empleado, referente a la concesión de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo;

Que, de acuerdo a io establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 3820, debe dejarso cesante al señor Alfredo Albani, por abandono de servicio;

Por ello y atento a lo informado por la

Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal de dicho Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA: Artículo 1º - Déjase cesante al Auxiliar Mayor, Enfermero de la localidad de Molinos, señor Alfredo Albani, a partir del día 17 de diciembre de 1959, en base a las disposiciones establecidas por el artículo 6º del Decreto 3820 (Abandono oc Servicio).

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11271-A. SALTA, Febrero 25 de 1960.

Expte. Nº 1643-C-1940 (Nº 3624|55 y 3985) 58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución Nº 855-J de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Eduardo Clemente; y

#### -CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que, al 31 de diciembre de 1959 fecha en base a la cual se efectuaron los respecti vos cómputos, el peticionante contaba 56 años, 11 meses y 26 días de edad y 31 años, 2 meses y 27 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 15 a 18; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316[46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y artículos 28, 45, 46, 48 y 72 del Decreto—Ley 77|56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372|59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Reselución Nº 855—J de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia, de fecha 28 de encro pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 10 - Acordar al Oficial Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Eduardo Clemente, Mat. Ind. Nº 2/723.748, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber mensual de \$ 2.261.83 mm. (Dos Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional), de acuerdo a las disposiciones del Art. 2º 40 la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha ca que deje de prestar servicios.

Art. 2º - Aceptar que el señor Eduardo Cle mente abone a esta Caja la suma de \$ 3.140.50. nuln. (Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Prevision para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante el descuento mensual dei diez (10 ojo) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibir dicho beneficio.

Art. 3º - Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la su ma de \$ 8.920.76 m|n. (Ocho Mil Novecientos Veinte Pesos con Setenta y Seis Centavos Mo neda Nacional), en concepto de cargo estableci do por el Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11272—E.
SALTA, Febreiro 25 de 1960.
VISTO la necesidad de reforza los fondos destinados al pago de compromisos contrai-

destinados al pago de compromisos contraidos por concepto de la Provincia de Salta

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Por Contaduria General pro cédase a transferir de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas la suma de \$ 1.000.000.

Millón de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia Santiago Félix Alonso Herrero Jese de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

tese en el Registro Oficial y Archivese.

DECRETO Nº 1 273 E. SALTA Febrero 25 de 1960

Expte. Nº 4058-1959.

VISTO la Ley 1319, promulgada en fecha 24 de julio de 1951, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a transferir a favor del Gobierno de la Nación, una fracción de terren ubicada dentro de la Fin ca Rancagua o l'inriqueta, Departamento de la Capital; y

la Capital; y ——CONSIDERANDO:

Que por Decret Nº 5459, del 19 de febrelo de 1951, se dispuso la expropiación del mencionado terreno, estableciéndose asimismo que una vez cumplimentada el Ministerio de Comunicaciones de la Nación integraria la suma resultante de élla;
Que por Decrejo Nº 8068|51 se ordenó po-

sesionar al Ministerio de Comunicaciones de la fracción de terreno objeto de estas actuaciones, y en virtud de ello el mismo entregó al Gobierno de la Provincia la suna de 3 2.600.— min., a suenta del valor de la exprepiación:

Que por habelse fallado el juicio de expropiación en fecha 5 de octubre de 1952, corresponde que la Provincia disponga el traspaso del derecho de propiedad a favor del Gobierno Nacional, cumplimentando de esta manera lo dispuesto por la referida Ley;

Por ello, atento a lo dictaminado por cl señor, Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:
Artículo 10 Transfiérese, a favor del Go Artículo 1º — Transfiérese, a favor del Go bierno de la Mación, para la instalación de una estación radiodifusora del Ministerio de Comunicaciones una fracción de terreno ubi-cada dentre de la Finca Rancagua o Enrique ta, Departamento de la Capital, la que alcan za una superficie total de 4 hectareas, 7.405,00 metros cuadrados, descompuesta en dos frac

ciones a saber

Fracción A: Que se ubica entre la playa
del río y la burranca existente, con 3,806,15
metros cuadrados; y

Fracción B: Ubicada entre la barranca del río y el camino de Salta a La Isla con 4 no-túreas 3,598,64 metros cuadrades, todo de con tareas 3,598.64 metros cuadracies, todo de con formidad al plano confeccionado al efecto cu-ya copia corre agregado en el expediente nú-mero 929 1 1 1 951 del Ministerio de Economia, Finanzas y Ooras Publicas. Forma parte del catastro número 4998, con título registrado en el libro 1, folio 375 asiento 1 de la Ca-pital y sús colindaciones generales son af Norte, Rio Arenales; al Sud, camino de Salta La Isla; al Este, con propiedad del señor Wellindo Tolello y al Oeste con terreno ex-Welindo Folelo y al Oeste, con terreno exrropiado con destino al balneario municipal;

Conforme disposiciones establecidas por la Ley No 13 9, promulgada el 8 de agosto de 1951

- Gestionese ante el Ministerio de Comunicaciones de la Nación el reintegro a la Provincia de Salta de la suma de \$ 48.490,64
min (Cuarreita y Ocho Mil Cuatrocientos No
venta Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos
Moneda Nacional), resultante del siguiente de taile:

Indemnización fijada en la \$ 40.326.06 sentencia ...... Intereses al tipo bancario- 9 % 17,764,58 -- A --

Importe total de la expropia-..... \$ 58.090.64 ción: Entrega a cuenta por el Minis terio de Comunicaciones ...... 9,600. --

Saldo pendiente de reintegro \$ 48.490.64

Art. 3º Tome conocimiento Dirección Gene ral de Inmuebles y pase a Escribanía de Go bierno para que proceda a confeccionar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### BERNARDINO BIÈLLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. yO.P.

DECRETO Nº 11274-E. SALTA, Febrero 25 de 1960. Expte. Nº 192 1960.

VISTO que con fecha 12 de marzo de 1959 el señor Juan Alejandro Cohén hace renuncia a los derechos que le corresponden como adjudicatario de la parcela 13, ubicada en la manzana 7, catastro Nº- 5211 de Aguaray, departamento de San Martín; y

#### -CONSIDERANDO:

Que posteriormente se presenta el señor Juan Federico Sánchez solicitando se le adjudique la mencionada parcela con destino a la construcción de su vivienda familiar;

Que según los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles el peticionan te es propietario de un inmueble ubicado en el pueblo de General Mosconi, departamento de San Martin; por lo que no es posible acce der a lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuucia prescu tada por el señor Juan Alejandro Cohén, como adjudicatario de la parcela 17, ubicada en la manzana 7, catastro 5211 de Aguaray, departamento de San Martín.

, Art. 2º - No hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Federico Sánchez, por no reunir los requisitos establecidos en la Ley 1338. Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es conta: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11275 -E.

Salta, 25 de febrero de 1960.

VISTO el Decreto Nº 10.090 de fecha 7 de diciembre de 1959, mediante el cual se designa en Administración General de Aguas de Salta, al Señor Alejandro Thames, para desem-peñar las funciones de Encargado del sistema de riego de Tartagal; y CONSIDERANDO:

Que dado el tiempo transcurrido el agente designado no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto  $N^{9}$  10.090 de fecha 7 de diciembre de 1.959.

Art. 2° — Designase en ADMINISTRA-CION GENERAL DE AQUAS DE SALTA, al Señor ALBERTO CARPIO, L. E. Nº 7.037.577, para desempeñar las funciones de Encargado del sistema de riego de Tartagal, con la remuneración que para dicho cargo fija el presupuesto vigente y a partir de la toma de posesión del mismo.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Duran Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11276 -E. Salta. 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 128 1960.

VISTO el Decreto Nº 10.793 de fecha 27 de enero, del corriente año por el cual se aprueban planillas de intereses sobre mayores costos y por mora en el pago de certificados de obra por el sistema de Ajuste Alzado, emitidas a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por un total de \$ 203.319,41 m|n;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 203.319,41 mjn (Doscientos Tres Mil Trescientos Diez y Nueve Pesos Con 41|100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en cancelación del crédito reconocido por el Decreto 10.793|60, y para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario, Ing. VICENTE MONCHO, debiendose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso V-"PAGO DEUDA ATRASADA", del Plan de Obras, Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial Ejercicio 1959|60.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11277 -E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 1102|1959.

VISTO el Decreto Nº 6780 de fecha 3 de junio de 1959, por el cual se aprueban las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la Obra "Pahimentación Pueblo de Cafayate", emitidas por Dirección de Vialidad de Salta, a favor de la Empresa Contratista Catalano, López y Pescaretti, por la suma de \$ 5.153,90 mln,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Con intervención de Contaduria General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 5.153,90 m|n. (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), a favor de Dirección de Vialidad de Salta, en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 6780|59, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a sus beneficiarios. Señores Catalano. López y Pescaretti, debiéndose imputarse esta erogación al Anexo H- Inciso V- "PAGO DUDA ATRASADA", del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1959|60.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11278 -E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 484|1960. VISTO estas actuaciones en las que el Centro Vecinal Pueblo Nuevo Salvador Mazza solicita la adjudicación y venta de una parcela de terreno ubicada en dicha localidad para destinarla a la edificación de su sede social; y CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por la mencionada Entidad fué adjudicada por Decreto Nº 10.316|51 con promesa de venta, a la Señora Constanza Milozovich, conforme a disposiciones de la ley 1338 para destinarla a su vivienda propia:

Que de acuerdo a una planilla de morosos que oportunamente confeccionara el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sobre la mencionada parcela la interesada no efectuó pago alguno, por lo que se ha operado la caducidad de dicha concesión, lo que autoriza al Poder Ejecutivo a dejarla sin efecto;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Inmuebles,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 11, de la manzana 77 castastro 4350, ubicada en el Pueblo de Salvador Mazza, dispuesta por Decreto Nº 10.316|51 a favor de la Señora Constanza Milozovich, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Resérvase la parcela mencionada precedentemente para ser adjudicada al Centro Vecinal Pueblo Nuevo Salvador Mazza, oportunamente, de acuerdo a disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago, Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11279 -E.

Salta, 25 de febrero de 1960.

VISTO la necesidad de proveer de fondos a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo a su solicitud a fin de poder atender obligaciones includibles; y, CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en facilitar a los organismos municipales los medios que permitan desenvolverse;

Que afectando el aludido anticipo las participaciones que por impuestos le corresponden se hace factible resolverlo favorablemente siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen.

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese a la Municipalidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN un anticipo de \$ 500.000,- m|n (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de las participaciones impositivas que le correspon-den, a fin de que puedan atender impostergables necesidades.

Art. 2º. - El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1960 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3°. — Autorizase a Contaduria General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 49. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquidese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades Tesoro lo permitan a favor de la MUNICIPA-LIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA O-RAN, la suma de \$ 500.000,- m|n (QUINIEN-TOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 59 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS

MUNICIPALIDADES CUENTAS CORRIEN TES MUNICIPALIDADES DE LA PROVIN-CIA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN".

Art. 6° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero. Lefe de Despacho del Ministerio de E F. y O. P.

DECRETO Nº 11280 —E.

Salta, 25 de febrero de 1960.

VISTO el subsidio solicitado por la Muni-cipalidad de El Tala para ser destinado a la construcción de una capilla y ampliación del cementerio de la localidad de El Potrerillo; y CONSIDERANDO:

Que atento el caracter social de los trabajos mencionados, es propósito del Poder Ejecutivo colaborar económicamente en la ejecución de los mismos:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se preveé partida destinada a otorgar subsidios de dicha naturaleza;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 19: - Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Tala por la suma de \$ 30.000.- m|n para ser destinados a la construcción de una capilla y ampliación del cementerio de la localidad de El Potreri-

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 30.000,-(TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL) a favor de la Municipalidad de El Tala, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a los trabajos mencionados precedentemente, debiendo imputarse esta erogación en la siujente forma: \$ 15.000,- min al Capítulo III- Título 10- Sub-título E- Rubro Funcional VII Parcial 3, y \$ 15.000, min al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 1- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1959|60.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN! Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11281 -E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 4787 1959.

VISTO este expediente por el que el Señor Juan Gualberto Tejerina solicita otorgamiento de concesión de agua Pública para irrigar su propiedad denominada "El Tambo", Catastro Nº 508, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de dos hectáreas 8.600 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el Poder Ejecutivo de la Provincia considera que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1100, de fecha 7 de octubre del año ppdo.;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. - Otórgase concesión de derechos al uso del agua del dominio público a fa-vor del Señor Juan Gualberto Tejerina, para irrigar una superficie de dos hectáreas ocho mil metros cuadrados de su propiedad denomi-"El Tambo", Catastro Nº 508, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con carácter temporal permanente y con una dotación de un mil litro cuarenta y siete centilitros por segundo a derivar del río Toro (margen derecha), mediante una acequia Comunera. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de trece días cada veintiún días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera.

Art. 2º. - Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la presente concesión, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de los caudales del mencionado río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada caso los caudales definitivos, en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. - Déjase establecido que la concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insérese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11282 -E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 1817|1959.

VISTO el Decreto Nº 6781 dictado en fecha 3 de junio del año 1959, por el que se reconoce un crédito a favor del contratista Pedro Jo-Bellomo por la suma de \$ 25.85945 7/n. importe a que ascienden las planillas por mora en el pago de certificados emitidas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del cita-do contratista; y CONSIDERANDO:

Que a fin de cancelar el referido crédito es necesario disponer la liquidación de esa suma; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 25.859,45 mln (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CIN-CUENTA Y NUEVE PESOS CON 45|100 mo-NEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Vialidad de Salta para que, con cargo de rendir cuentas, cancele a su beneficiario el importe correspondiente, en cancelación del crédito de referencia y con imputación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA ATRASADA del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio

Art. 2º - Comuniquese, publiquese. insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino, del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11283 -E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 394[1960.

VISTO este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago, el Certificado Nº 6 de Mayores Costos de Mano de Obra ejecuta-da, correspondiente a la obra "Ampliación da, correspondiente a la obra Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera)", que la misma emitiera a favor del contratista Carlos A. Bombelli por la suma de \$ 20.764,70 mjn;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Apruébase el Certificado Nº 6 de Mayores Gastos de Mano de Obra ejecuta-da, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera)', emitido por Dirección de Arqui-tectura de la Provincia a favor del contratis-ta Carlos A. Bombelli por la suma de \$ 20.764,70

Con intervención de Contadu-Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 20.764.70 mln (VEINTE MII SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 70|100 MONEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuentas carcele a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo primero y don imputación al Anexo H-Art. 2º. tículo primero y don imputación al Anexo H-inciso I- Capitulo I- Título 4- Subtítulo A-Rubro Funcional 1 Parcial 13 del Plan de Obras Públicas atendido con Rondos Nacionales Aporte Federal con cargo de reembolso del presupuesto vigente.

Comuniquese, publiquese, insér-Art. 30 tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefo Interino del Despacho

Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11 284 - E.

DECRETIO Nº 11 284 — E.

Salta, Febrero 25 de 1.960.

Expediente N 385/1.960.

Visto este excediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y paso el Certificado Nº 1 Provisorio de liquidación por variaciones de costos de los materiales, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Cafavate)", que la misma emitiera "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombon (Cafayate)", que la misma emitiera a favor del Contratista Marcelo Soto, por la suma de \$ 38 531 17%.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernado de la Provincia de Salta

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1

Provisorio de libuidación por variaciones de

Provisorio de li uidación por variaciones de costos de materiales, correspondiente a la o-"Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Gafayate)", emitido por Direc-ción de Arquitectura de la Provincia a favor

ción de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Marcelo Soto, por la suma de \$ 38.531.17%.

Art. 2º Con intervención de Contaduría General, liquidese la suma de \$ 38.531.17%. (Treinta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Un Pesos con 17/10 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 9 del Plan de Obras Públicas atentido con Fondos Provinciales Públicas atendido con Fondos Provinciales

— (Créditos Minimos), Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el l'egistro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

1,450

.' Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11.285 — E Salta, Febrer 25 de 1.960. Expediente Nº 390/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Unico—Adicional de la obra "Esración Sanitaria de San Agustín", que la misma emitiena a favor del Contratista Adhemar Nestor Imperti por la suma de \$ 3.725.96%.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría. General de la Provincia,

El Gobernafor de la Provincia de Salta

E C R E T A :

Artículo I — Apruebase el Certificado nico—Adicional de la obra "Estación Saniaria de San Agustín", emitido por Dirección Unice taria

de Arquitectura de la Provincia a favor del via confección de la respectiva Nota de In-Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 3.725.96 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.725.96 con 96/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir quenta proceda a cancelar al beneficiario, el importe del Certi-·ficado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 6 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales - Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º - En ocación de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 372.59%. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste que se acreditará al rubro "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4%. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11.286 - E. Salta, Febrero 25 de 1.960. Expediente Nº 396/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados 1 — Provisorio de Variaciones de Precios de Mano de Obra Ejecutada y 1 Final de Obra - correspondientes a la obra "Terminación de Cerco de Alambre Tejido en Barrio Libertad de Campo Santo (Departamento de General Güemes)" que la misma emitiera a favor del Contratista Pedro Caprotta por 5.108.55%, y 202.738.28%.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Pravincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase los Certificados 1 - Provisorio de Variaciones de Precios de Mano de Obra Ejecutada y 1 — Final de Obra correspondientes a la obra "Terminación de Cerco de Alambre Tejido en Barrio Libertad de Campo Santo (Departamento de General Güemes)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Pedro Caprotta por \$ 5.108.55\(\frac{m}{n}\). y \$ 202.738.28

. Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 137.616 m|n (Ciento Treinta y Siete Mil Seis cientos Diez y Seis Pesos con 77|100 Moneda Nacional), importe total a que ascienden los mismos, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe de los certificados en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capitulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 31 -- Plan de Obras Públicas atendido con, Fondos Nacionales, - Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que el importe del certificado mencionado en segundo término, se ha deducido la suma de \$ 70.230,06 1/2 por acopio de materiales.

Art. 4º - En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 20.273.82%. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado Nº 1 Final de Obra valor éste que se acreditará a la cuenta " Cuen tas Especiales — Depósitos en Garantía", pregreso.

Art. 5° - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11.287 - E. Salta, Febrero 25 de 1.960. Expediente Nº 290/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 de la obra "Demolición Edificio de Sucursal del Banco de la Provincia de Salta — Orán", que la misma emitiera a favor del Contratista Eugenio Tosoni, por la suma de \$ 36.200.-m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1" - Apruébase el Certificado Nº 1 de la obra "Demolición Edificio de Sucursal del Banco de la Provincia de Salta - Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Eugenio Tosoni por la suma de \$ \$36.200.- %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, liquídese la suma de \$  $36.200.-\frac{m}{n}$ . (Treinta y Séis Mil Doscientos Pesos  $\frac{m}{n}$ .) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el importe del Certificado aprobado en el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Inciso I - Capítulo III - Título 9 - Subtítulo A - Rubro Funcional IX - Parcial 4 del Plan de Obras, Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3°. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.288 - E. Salta, Febrero 25 de 1.960. Expediente Nº 291/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 de Reconocimiento de Variaciones de Precios de mano de obra Ejecutada Parcial, correspondiente a la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro Salta", que la misma emitiera a favor del Contratista Domingo Pescaretti por la suma de \$ 24.916.86\%.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Certificado Nº 5 Parcial - de Reconocimiento de Variaciones de Precio de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en Hospital del Milagro - Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Domingo Pescaretti por la suma de \$ 24.916.86\%.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 24.916,86 1/2 (Veinticuatro Mil Novecientos Dieciséis Pesos con 86/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancelo a su beneficiario el importe del Certificado aprobado en el artículo primero; con imputación al Anexo H - Inciso I - Capítulo I — Titulo 4 — Subtitulo A — Rubro Funcio-nal 1 — Parcial 5 — del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendidos con Fondos Nacionales --Aporte Federal con cargo de Reembolso, del Presupuesto vigente:

- Comuniquese, publiquese, insér-Art. 3º. tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11.289 - E. Salta, Febrero 25 de 1.960. Expediente Nº 2.811/1.959.

Visto estas actuaciones, por intermedio de las cuales el señor Jorge Manuel Cedolini solicita transferencia de concesión de agua pública a su nombre para irrigar el inmueble denominado "Finca Belgrano", cuya concesión fuera reconocida mediante Decreto Nº 416 dictado en fecha 28 de octubre de 1.955; y -CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el Poder Ejecutivo considera que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 765, de fecha 15 de junio de 1.959;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público ya establecidos por usos y costumbres mediante Decreto Nº 416 de fecha 28 de octubre de 1.955, a nombre del actual titular de dominio del predio señor Jorge Manuel Cedolini para irrigar séis hec-Areas del inmuble denominado "Finca Be' grano', ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de tres litros quince centílitros por segundo a derivar del río Escoipe (márgen izquierda), por la acequia sin nombre y para el uso del funcionamiento de un molino y con carácter permanente y a perpetuidad.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese .-

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11290 -E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 284 1960.

VISTO este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio ordinario de obra, que la misma emitiera a favor del contratista Carlos Bombelli por la suma de \$ 208.041,20 m/n y correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera)";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Apruébase el Certificado Nº 8- Parcial Provisorio ordinario de obra, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 208.041,20 m|n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 208.041,20 m|n (DOSCIENTOS OCHO MIL CUARENTA UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONE DA NACIONAL) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas. cancele dicho importe a su beneficiario, contratista Carlos Bombelli, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial

13 del Plan de Obras Públicas atendido con Londos Especiales de Origen Provincial (Créditos Minimos) del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduria General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 20.804,12 min. (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON 12/100 MONEDA NACIONAL) en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión valor éste que se acreditará a la Cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11291 -E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 285|1960.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 428,70 m|n, a fin de hacerla efectiva al Señor José Saade en concepto de devolución del depósito retenido al mismo en garantía por trabajos de electricidad efectuados en la obra "Barrio Ferroviario 4º y 5º Grupos", importe que fue ingresado a Contaduría General de la Provincia mediante Nota de Ingreso Nº 3509 — Serie B;

Por ello, y atento a lo informado por Contadu ría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 428,70 mlm (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONE-DA NACIONAL) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, el Señor José Saade, con imputación a "CUENTAS ESPECIALES DEPOSI-TOS EN GARANTIA".

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insértetese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11292-E. Salta, 25 de febrero de 1960.

Expediente Nº 4853|1959.
VISTO el Decreto Nº 9074|59 mediante el cual se autoriza a Agua y Energía Eléctrica de la Nación para cruzar líneas de alta tensión sobre un terreno de propiedad del Estado Provincial.

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Rectificase los términos del decreto Nº 9074 del 23 de octubre de 1959 en el sentido de que la autorización conferida a favor de Agua y Energía Eléctrica para cruzar lineas de alta tensión, se refiere a la Sección F., Fracción II, Parcela 4 del Departamento Capital, y no a la fracción cuya nomenclatura catastral se indica en el mencionado decreto.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11293.-E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 4856|1959.

VISTO el decreto Nº 10428 de fecha 31|12|59, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 84.692,50 mln. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia en concepto de la deuda pendiente con diversos acreedo res por provisiones varias efectuadas a dicha renartición:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contaduria General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 84.692,50 m|n. (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIEN-TOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) a favor de DIRIC-CION DE ARQUITECTURA DE LA PROVIN-CIA, en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 10428|59, y para que ésta en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo H, Inciso V, Pago Deuda Atrasada, del Plan de Obras Públicas aten-dido con Fondos Especiales de Origen Provincial - Ejercicio 1959|60.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 11294.-E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 28711960.

VISTO estas actuaciones por las que los señores Marcelino Taboada e Isidoro Vilte selicitan el pago de los haberes que les adouda Dirección de Arquitecturaa; y CONSIDERANDO:

'Que mediante Notas de Ingreso Nros. 5454 y 5789 - Serie B, fueron ingresados en Contaduría General de la Provincia haberes impagos, encontrándose entre ellos los solicitados por los recurrentes;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contaduria General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 3.956,12 mp. (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUEN TA Y SEIS PESOS CON 12/100 MONEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivas las sumas de \$ 3.546. - mn. al señor Marcelino Ta boada y \$ 410,12 mln. a Isidoro Vilte, en concepto de Salario Incentivado por los meses de marzo a octubre de 1958 y haberes de agosto de 1959, respectivamente, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO - SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS", del Presupuesto

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio' Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO Nº 11295.-E. Salta, 25 de febrero de 1960. Expediente Nº 523|1959.

VISTO el informe producido por Contaduría General de la Provincia, Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto los Decretos Nros. 9477 y 10466, dictados en fecha 30 de octubre y 31 de diciembre de 1959, respectivamente.

Art. 29 - Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.918,16 mm. (UN MIL NOVE-

CIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 16,100 MONEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que in-vierta dicha suma en reintegrar los exceden

vierra (hona suma en reintegrar los excedentes de amortización de créditos particulares según la siguiente discriminación:
Toro, Francisco Javier, Obra Nº 529 \$ 314.32
Soria, Hilaria M. de, Obra Nº 5370 " 588.—
Rojas, Toribia López de, Ob. Nº 4215 " 490.—
Castro Fuentes, José, Obra Nº 4014 " 335.14 Keynaga Pérez Mergarita, O. Nº 956 " Vapura, Estelan, Obra Nº 4638 " 51.60 89.20

\$ 1.918.16

Art. 3º — Con intervención de Contaduría. General de la Provincia y por su Tesorería. General, liquídese la suma do \$ 1.918,16 m/n. (UN MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 16/10 MONEDA NACIONAL) a: favor de Dirección de Arquitectura de la Pro-vincia en concepto de cancelación del crédito reconocido precedentemente a fin de que haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios según la discrim nación que antecede, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 14 del Pregipuesto vigente, Ejercicio 1959|1960.

Art. 42. — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretavia de Obras Públicas

DECRETO Nº 1 296.—G.
Salta, 25 de fibrero de 1960.
VISTO la renuncia interpuesta,

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el serior LUCAS GIL, al cargo de Interventor de la Municipalidad de San José de Orquera (Metán), y dásele las gracias por

los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Interventor de la Municipal dad de san José de Orquera (Metán), al senor ARGENTINO RICARTE DIAZ MO-

LINA, M. I. N. 3.943.248, Clase 1914.

Art. 3º. | Comuniquese, publiquese. \_isértese cn el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11297.--A.

Salta, 26 de febrero de 1960. Memorándum Nº 114 del Departamento del Interior.

Visto lo dispuesto mediante Memorandum Nº 114 refere te a la confirmación del Enfermero Relevante señor Amador A. Aramburú, quien cienta con varios años, de servicios como Enfermero de este Ministerio; y CONSIDERANDO:

Que por razenes de servicio se hace imprescindible la designación del señor Claudio Muría, como Auxiliar Mayor, Enfermero Rele-

vante del Ministerio del rubro,
Atento los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R El T A:

Artículo 1º — Establecese que el señor

AMADOR A ARAMBURU, actual Auxiliar

Mayor, Enfemmero Relevante dependiente del Ministerio del rubro, pase a desempeñarse co-mo Enferme o titular del Puesto Sanitario de la localidad de Urundel, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Au-xiliar Mayor, Enfermero Relevante del Minis

terio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al'señor CLAUDIO MURUA, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 39 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Ancxo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

#### BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 11298 .-- A.

Salta, 26 de febrero de 1960. Expediente Nº 33.657)60.

Visto las planillas de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio del rupro, durante los meses de enero a octubre de 1959; 'y CONSIDERANDO.

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705|57; Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las planillas adjuntas a estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de NUEVE MIL QUINIEN-PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MN. (\$ 9.500.59 mn.), en concepto de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de enero a octubre de 1959.

Art. 2º - Reconócese un crédito por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MIN. (\$'9.500.59 mln.), a favor del MINIS-TERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, importe correspondiente a las planillas citadas en primer término.

Art. 3º - Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la HAB!LITA-CION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, le suma de NUEVE MIL QUINIENTOS PE SOS CÓN CINCUENTA Y NUEVE CENTA  $\widetilde{V}OS$  M|N. (\$ 9.500.59 m|n.), en cancelación del crédito reconocido por el art. 2°, para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo G. Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Fresupues

to Ejercicio 1959|60. Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

#### BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López. Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.191 - EDICTO DE MINAS :

...Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Baritina con Cobre : Mina deno-minada "MARIA" ubicada en el Departamen tode Rosario de Lerma: presentada por el señor Francisco Valdéz Villagrán: en Expediente Nº 2.850 - V - el día catorce de julio de 1.958 - horas Once y Treinta. La Autoridad

Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguien

te forma; La muestra que acompaño fué ex trida del yacimiento en el lugar "El Chorro"

Al Cerro Rosado 56°, a Encrusijada de La: Cuevas 82° y al Pabellón Coronado 115°. El lugar citado está a 2.000 mts. aproximada, mente de la Encrucijada de Las Cuevas.

Inscripta gráficamente el punto de extrac ción de la muestra de la mina solicitada en ci cresente expediente resulta ubicada dentro dei perimetro del cateo Expte. 2.184 - V - 58 tramitado por el mismo solicitante. además está situada fuera de los límites de la zona le seguridad. Dentro de un radio de 10 kilómetros no existen registradas otras minas de sustancias de 2º categoría, por lo que se tra to de un descubrimiento de "Depósito Nuevo.

A lo que se proveyó. Salta, Octubre 16 de 1.959. Registrese en el protocolo de minas (art. 118 del C de Minería) publiquese al re gistro en el Boletín Oficial por tres veces en il término de quince días y fijese cartel avisa del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. Minería), llamando por sesenta dias (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.-m.) el capital que el descubridor de, berá invertir en la mina en usinas, maquina rias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley Nº 10.273).

Notifiquese al interesado y al propietario del suelo a los efectos del art. 68º del Códi go de Minería, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 4 de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 - 12 y - 23 - 2 - 60 -

Nº 5452 - Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de "Santa Victoria" Lugar "Abra Tustuca" Presentada por el Dr Ernesto Samsón: En Representación de la Srta. JULIA GOMEZ ENRIQUEZ: En Expediente Nº 2226-G-El día diez y siete de Noviembre de 1953- horas Doce) La Autoridad Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan va ler en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para inscripción grafica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Fundición desde donde se midieron 3 000 metos al Norte, y 2 000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5 000 metros al Oeste, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Este y finalmente 4.000 al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según los datos dados por el solicitante en escrito de fs 2 vta. y croquis concordante de fs 1 y conforme al plano de registro grafico correspondiente de la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 1 445 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes Nº 2176-S-53 y 1919-A-52 pertenecientes al Señor Ernesto Samsón el, primero y a los Señores J A Aparicio y A Parodi el segundo quedando la zona libre dividida en dos partes una al Este, de 208 hectáreas aproximada-mente y otra al Ceste, de 347 hectáreas por lo que ha quedado registrado el cateo con una superficie libre de 555 hectáreas. — A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1959- Regístre-se, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. - Notifíquese, repóngase, y reservese hasta su oportunidad.-Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 24 de 1960. SIMESEN - Secret. Int.

e) 26-2 al 14|3|60

Nº 5451 - Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por la Señorita Lucrecia Argentina Valdez en Expediente Número 3178-V el día seis de Julio de 1959 a horas once y cincuenta minutos. - La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. - La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia "El Cardonal", desde ahí 2000 mts. 262° hasta P.P. Desde ahí 2000 .nts. 172°, 5.000 mts 82°, 4.000 mts. 352°, 5.000 mts. 262°, y 2.000 mts. 172°, La superficie solicitada resulta superpuesta en 300 has. apinximadamente a los cateos 3102-N-59, 3101-I-59. 64.283-Z-56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro", expte Nº 3103-V-59, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1.700 has. -A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1959. — Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. - Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1959.

Roberto A. de los Ríos Secretario e) 26|2 al 14|3|60

#### LICITACIONES PUBLICAS:

SECRETARIA DE GUERRA. DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - Establecimiento Azufrero Salta - CASEROS 527 - SALTA.

Llámase a licitación pública Nº 3|60 para el día 19/111/60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "JUE-GO DE PLACAS PARA MOLINO A BOLAS MARCA FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pvcia. de Salta, F.C.N.G.B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento —Caseros 527, SALTA— previo pago de m\$n. 5.—, valor de la documentación. e) 3 al 16|3|60

Nº 5460 - SECRETARIA DE GUERRA -DIRECCION GENERAL -DE FABRICACIO-NES MILITARES — ESTABLEC(MIENTO AZUFRERO SALTA — CASEROS 52; Salta. Llámase a Licitación Pública Nº 2160 para el día 18|III|60 a horas 11 o día susiguiente si este fuera feriado, para la provisión de 'Materiales para la Reparación de Cañerías de Agua", con destino al Establecimiento Agu frero Salta - Estación Caipe Km. 1626, FCGB Pcia, de Salta. Las firmas interescelar en vetirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimicato -Caseros 527, Salta, T. E. 5285, en ei horario de 11 a 13.30, previo pago en Tesorcria de m\$n. 5.00 valor de la documentación. e) 2 al 15(3:60.

Nº 5448 - SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FRABRICACIO-NES MILITARES

#### Establecimiento Azufrero Salta LICITACION PUBLICA Nº 1/60

Llámase a licitación Pública para el día 15|3|60 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: "MA-TERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Nº 2123 "NUEVA LINEA DE AGUA DEL SALAR RIO GRANDE A PLANTA DE FLOTACION", con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626-Pcia, de Salta F.C.N.G.B. — Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento- Caseros 527 Telef. 5285- Salta

en el horario de 11,00 a 13,00 horas, previo pago de m\$n 5,00 valor de la documentación e) 26-2 al 14|3|60

Nº 5.446 — — A V I S O — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fíjase el día 7 de abril próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección para el montaje de cinco grupos electrógenos National Brusch de 507 Kw, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.780.000.-% (Cuatro Millones Setecientos Ochento Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podran ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Febrero de 1.960.

e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

Nº 5.445 - SECRETARIA DE GUERRA -DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Establecimiento Azufrero. Salta. LICITACION PUBLICA Nº 5/1.960

Llámase a Licitación Pública para el día 14/II/60 a horas 12, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de "Un Motor Eléctrico y Llave Interruptora para Molino Allis Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626 (Pcía. de Salta) F. C. N. G. B.

Los Pliegos de base y condiciones deberán solicitarse al servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta en el horario de 11.- a 13.pago de m\$n 5.- valor de la documentación.

e) 25 - 2 - al - 11 - 3 - 60

Nº 5438 .

AVISO

M.E.F. y O.P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

FIJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra Nº 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m|n. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diccinueve Pésos con 99|100 M|Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.- m|n. (Quinientos pesos minacional).

Salta, febrero de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL e) 24-2 al 17-3-60

Nº 5.369 - AGUA Y ENERGIA ELECTRI-- LICITACION PUBLICA Nº 1/60/SN

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 horas diez (10), para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Sal. ta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ .. 2.150.000.--%.

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en \$ 200.- %, en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolivar 1.150 San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta sitas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Direc ción antes indicada Ing. Martín Malinan Jc. fe de Zona Norte.

Ing. Martin Malinan Jefe Zona Norte.

• e) 15 - 2 - al - 8 - 3 - 60 -

#### LICITACION PRIVADA:

Nº 5487. -- MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - SALTA: DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA

PROVINCIA. — LICITACION PRIVADA.
Convocase a LICITACION PRIVADA para
contratar la construcción de la obra: "AMPLIACION DE OFICINAS EN CASA DE GO-BIERNO", por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto Oficial es de \$ 211.839.82 mln.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Marzo del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550|56, en donde podrá ser adquirido el legajo técnico respectivo por la cantidad de \$ 100 .--, o bien ser consultado sin

> e) 3 al 7|3|60 LA DIRECCION

#### **EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 5433 - REF: Expte. 14008|48 - s|trans ferencia p. 150/2 - EDICTO CITATORIC. los efectos establecidos por el Art. 183 dei Codigo de Aguas, se hace saber que Narcio. Lozano tiene solicitado transferencia a su nombre del reconocimiento de concesión a: agua pública para irrigar 0,525 1|segundo, a derivar del Río La Caldera (margen izquier na), caracter Permanente y a Perpetuidau. una superficie de 1 Ha. del inmueble "Calde rilla", catastro Nº 5, ubicado en el Departamento de La Caldera.— En estiaje, tendi à un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 díss. con todo el caudal de la acequia Municipal.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 23/2 al 9/3/60.

#### SECCION JUDICIAL.

#### **EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 5502 - SUCESORIO. - El Juez de 5º Nom. Civil Dr Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Febrero 22 de 1960. WALDEMAR, SIMESEN Secretario

e) 4-3 al 18-4-60

Nº 5498 --- El Dr Rafael Angel Figueroa. Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de Fefrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 4-3 al 18|4|60.

Nº 5485. - SUCESORIO. - El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wenceslao Moreno. - Salta, febrero 22 de 1960. -Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 3|3 al 13|4|60 s

Nº 5484. - SUCESORIO. - El señor Juez de 54 Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 16 de 1960. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. e) 3|3 al 13|4|60 \$ ì

Nº 5474 - SUCESORIO: - El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de Miguel Parlak. Expte. Nº 24.136 59.

Salta, 25 de Febrero de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 2|3 al·12|4|960.

Nº 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1º Instancia y 5º Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión ERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de trenta días. — Salta, Febrero 15 de 1960

Waldemar A. Smesen Secretario e) 26|2| al 11|4|60

Nº 5455 SUCESORIO. — Antonio J. Górmez Augier, Juez de 1º Instancia y 5º Nominación Civil y Contercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (o les la Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del termino de trainta días

del término de trainta días. Salta, Febrero 15 de 1960. Waldemar A. Simesen Secretario

26|2|11|TV|60

Nº 5450 - SUCESORIO. El Señor Juez en lo Comercial, Primera Nominación, Dr. Civil y Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO
MARIA ESPEJA Edictos en Boletín Oficial
y Foro Salteno. — Eloisa G. Aguilar. Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
Del Juzg 1 Nom. Civ. y Com.
e) 26 2 al 11 4 60

Nº 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metan Cita y emplaza a herederos y agreedores de Clara Antía Mo-

reno de Cardozh. Metan Fefrero 27 de 1960.
ALBERTO POMA
Escribano Público Nacional
e) 26/2 al 11/4/60

dash அப்போத $_{
m cr}$  ப Nº 5 443

El señor Juez de 1º. Instancia, 4º. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pastor Fernández.

Salta, Rebrero 24 de 1.960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario. e) 25 — 2 — al 8 — 4 — 60 -

Nº 5432 FDICTO SUCESORIO.— El Di. S. Ernesto Yazile, Juez de 1 Instancia en lo С у С. del Distrito Judicial del Norte -Orancita y emplaza por treinta días a los here-deros y acceedores de don Elias Chamale y doña Carmen Vallar 6 Carmen Nayar 6 Carmen Allia de Chamalo.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 du 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secre e) 23|2 al 6|4|60. tario.

SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HOPEZ.

Salta, Febrero de 1.960 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 22-2-60 al 5-4-60

EDHAHDO V. GALL

Ingeniero Civil

A Cargo Ilepartamento Abastecimiento
Nº 5418 | SUCESORIO: El Señor Juez de 2º
Nominación Civil y Comercial cita y emplaze
por 30 días a herederos y acreedores de ES.
THER REJIVA RIVERO DE MERCADO.

Salta, Fefrero 17 de 1960. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 19-2 al 4|4|60

Nº 5399 - SUCESORIO. El Sr. Juez de Frimera Instancia en lo Civil y Comercial. Cuarta Nominación, cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de don Manuel Aleman.— Salta, 10 de febrero de 1960. Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario. e) 18|2 al 1º|4|60.

Nº 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y empla za por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana Gon zález de Castillo.- Salta, Febrero 15 de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 18|2 al 19|4|60.

Nº 5380 - SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 19 Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acrecdores de la sucesión de doña Herminia Chrcobar, por el término de 30 días. Secretaría, 2|12|59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 17/2 al 31/3/60.

Nº 5372. - SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la su\_ cesión de don RAFAEL FIGUERGA. Saita, j 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBA-RRI, Escribano Sccretario.

e) 15-2 ai 29·3-60

Nº 5366 - El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoros de: Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de Gon o Demecio González, y Beatriz Toledo de González.— WALDEMAR SIMESEN, Secretario. e) 12|2 al 28|3|60.

Nº 5365 - SUCESORIO. - Dr. Rafael An gel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o heredercs que se consideren con derechos a los bienes de 1a sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el B.--letín Óficial y Foro Salteño.— Salta, Febrarc 10 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORFNO, Secretario. e) 12|2 al 28|3|60.

Nº 5353. - SUCESORIO. - El doctor Adol fo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. 5 C. de 3<sup>n</sup> Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIO-NICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 11-2 al 25\_3-60

Nº 5330 - El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO POR-TAL, para que hagan valer sus derechos. -Salta, nueve de febrero de 1960. Dr Manuel Mogro Moreno

Secretario e) 10-2-60 al 24|3|60

Nº 5314 - SUCESORIO. - El Señor Juez de 1º Instancia 5º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 5 de 1959.

e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: - Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaria, 9 de diciembre de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 8-2 al 22|3|60

Nº 5312 - SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgaco de 1º Instancia 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José illescas Torrecillas.- por el término de 30

Secretaria, 2112159. ACUSTIN ESCALÁDA YRIONDO Secretario e) 8-2 al 22|3|60

Nº 5274. - EDICTOS. - El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMESEN, Es-cribano Secretario. e) 2-2 al 16|3|69'

Nº 5258 - SUCESORIO: El Señor Juez de 5º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTI-NA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. - Salta, diciembre 31 de 1959

Waldemar Simesen Secretario

\_e) 25-1 al 8|3|60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a berederos y acreedores de DO-MINGO FLORES. - Queda habilitada la feria. - Salta, diciembre 29 de 1959 DR. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario e) 25-1 al 8|3|60

Nº 5256 - SUCESORIO: El Señor Juez de 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. -- Queda hapilitada la feria. - Salta, Noviembre 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25-1 al 8|3|60

Nº 5255 - SUCESORIO: El Señor Juez de 2º Nominación C. y C. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno .- Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25-1 al 8|3|60

Nº 5254 - SUCERIO: El Señor Juez de 1º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodriguez. — Queda habilitada la feria. Salta, diciembre 31 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria e) 25-1 al 8|3|60

#### TESTAMENTARIO:

Nº 5428 - EDICTOS CITATORIOS. - El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña A-LEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de Maria Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Sccretaría, 17 de febrero de 1960. Dr MANUEL ALBERTO CARRIER Juez

e) 22|2 al 5|4|60

esioio

Nº 5361 - TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 49 Nominació, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.

Salta, 10 de Febrero de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MOKENO, Secreta,

e) 12|2 al 28|3|60.

#### REMATES JUDICIALES

Nº 5470 - Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO - JUDICIAL -- DERECHOS Y ACCIO-NES - SIN BASE. - El día 11 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Héctor Robles, sobre el inmueble designado como parcela 29- Manzana A. Catastro 4853, ubicado en Villa Saavedra, Departamento San Martín de esta Provincia.— Título registrado a folio 260 asiento 849 del libro 2 de Promesas de Ventas.- Valor fiscal \$ 500. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo - Abraham Esper vs. Héctor Robles, Expte. Nº 2310|59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 2 al 11|3|960.

Nº 5468 - Por: CARLOS R. AVELLANE-DA - JUDICIAL - INMUEBLE CON EDI-FICACION EN ESTA CIUDAD, CALLE GÜE MES 1350 - BASE \$ 26.866.00. - El día 22 de Marzo de 1960, a las 17 horas en mi èscritorio Santiago 655, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio "Ejecutivo Ma na Antonio vs. Herrera Enrique", venderé con la BASE de \$ 26.866 o sea el equivalente do las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble con edificación ubicado (n esta Ciudad calle Giiemes 1350, cuyas mediciones son las signientes: 8 mts. de frente sobre la calle Güemes por 30 mts. 76 cnirs. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el costado Oeste, (Título reg. Folio 57 asiento 77 del libro N. Catastro Nº 2687) y lote parte inmueble de mayor extensión ubicado calle Santiago entre Bolívar y Brown, constituyen do la parte que se vende el fondo de la citada propiedad e individualizado con la letra B), según plano que se archiva bajo el Nº 1996, cuyas medidas son: 8.50 mts. de su lado Nor. te y Sud por 20 mts. en su lado Este y Oeste. o sea una superficie de 170 mts. Título Feg. a Fojas 415, asiento 3 del Libro 43 R. 1 de Cap. Publicaciones 15 días en el diario El In transigente y Boletín Oficial En el acto del remate 20 olo del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Gravámenes: La citada Propiedad recopoce una hipoteca a favor de Juan Héc tor Martinez por la suma de \$ 259.600 .- Folio 274 asiento 4 del Libro 79 de R. I. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, Santiago 655, teléfono 3491. e) 2 al 22|3|60.

Nº 5465 - Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIU-DAD — BASE \$ 466.66 M|N. — El día 22 de Marzo de 1960, a horas 18, cn Caseros 296 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 466.66 min., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Paraje conocido por San Cayetano, con frente al camino a San Lorenzo, prolongación calle Dr. Luis Güemes de esta Ciudad, formado por el lote nº 14, con título a folio 410, asiento 3 del Libro 121 R. I. Capital, catastro nº 17.178, sección G, manzana 52 a, parcela 11.- Limites: Norte lote 15; Sud lote 13; Este lote 9 y Oeste camino a San Loren-850 mts. frente por 25 mts. fondo.- En el 8.50 mts. frente por 25 fts. fondo.- En el acto del remate el 30 olo de seña y a cuenta de la compra. Comisión, de Ley a cargo del comprador.- Ordena el Sr. Juez de Paz Le-

trado nº 3 en juicio nº 2450 "Ejecutivo" -- Mar celino Vilte vs. Pedro Burgos".- Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.- GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 2 al 22|3|960.

Nº 5458 - POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial - SIN BASE

El día Miercoles 9 de marzo de 1960, a las horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447-Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Waropa, con tubo de oxígeno manometro y un estuche con accesorios para la misma; Un Esterilizador Frio y ceco Importado marca "Courell" Ind. Inglesa; todo en buen estado de uso. Los citados elementos se encuentran en mi poder a disposición de los interesados.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente Seña 30% Comisión

cargo comprador. JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Dávalos Michel, Mario e Sarmiento, San Juan y Cía. S.R.L. Expte. Nº 27.843|59".

JUZGADO: 1ª Instancia en la C. C. 2ª Nominación.

Salta, Febrero 26 de 1960. ARISTOBULO CARRAL Martillero Público e) 26|2 al 7|3|60

Nº 5457 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL - SIN BASE MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE EN BUEN ESTADO

El día 9 de marzo de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Una Máquina cortadora de fiambre marca "IRIS" Nº 50. 642 en buen estado de funcionamiento la que puede ser revisada por los interesados en el local que ocupa la Pizzeria y Rotiseria "LA IDEAL" en la Güemes Nº 595 de esta ciudad donde está en poder del depositario judicial de la misma Sr. Salomon Bass. — Ordena el Señor Juez Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "ALONSO MANUEL" vs. BASS SALOMON" Ejecutivo Expte. Nº 24.123|59. En el acto de la Subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por Cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. - Comisión de Ley a cargo del comprador. - Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público. e) 26|2 al 7|3|60

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. - El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136. Ciudad, rema taré tres lotes de terreno ubicados, en Rosa rio de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadiados, limitando al Nor-Este con el lote Nº 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C' y al bior-Deste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral Nº .87 BASE \$ 12.666.66.— Lote Nº 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nov Este con lote Nº 7; y terreno de Elias Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Além. Nomenclatura Catastral Nº 1.381. -BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomen clatura Catastral Nº 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 ojo de seña s cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nomina-

ción en lo C. y C. en juiclo Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipolito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL 'e) 23|2 al 6|4|60.

Nº 5385 - Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS - JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 min., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmucble desig\_ tado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz. con una Sup. de 185.25 mts.2.. y con edificación. En caso de que el produci do de la venta no fucre cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, er subastaré con BASE de \$ el mismo acto 6.933.32 mln., equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467 con superficie de 214.20 mts.2., N. Czt.. Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. E., Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tít. de la Cap., corresponden a Dua. María Torres Frías, pero en el juicio testamen tario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20 olo de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e In transigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4 Nom. en juicio: "BAIO, Cayetano vs. Monvagna, Antonio y Enna M. de.— Ejecutivo. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Margi

e) 17|2 al 10|3|60. Nº 5.383 - Por: Julio César Herrera. Judicial — Un terreno — BASE \$ 333.32%.

llero Público. T. E. 5076.

El día 11 de marzo de 1.960, a horas 11. en mi escritorio de calle Tirquiza, 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Cen\_ tavos Moneda Nacional (\$ 933.32%.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en esta 'ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Coriesponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 186 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Parcela 16 a. Medidas según títulos: Frente 8.04 ints.; contrafrente 8 mts.; fondo costado noite 22.72 mts. costado Sud 24;40 mts. Sup. total 188.52 m2. Linderos : Norte : fracción B; Sud : con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Camacho y Oeste: Pasaje a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los. autos: "Ejecución Prendaria, Fernández An. tonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. No 1.848/58". Edictor por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Púb. Tel 5.803.

e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60

Nº 5364 - Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO - JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIO-NES - BASE \$ 1.900.- El día 3 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad. Remataré con la BASE de Un Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes

entre Ibazeta y Pasaje Cap. J. A. Ruiz, individualizado como lote "A" del plano Nº 1514 del Legajo de Planes de la Capital, el que do. superficie 337 mts2., limitando al Norte mide 10 mts. de frente por 33.70 mts. de fon con propiedad que es o fue de doña Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de don Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sur calle General Gilemes y al Oeste con propie dad de dona Isidora L. Moya de Ahumada, según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. l. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N. 15.071 — Valor fis cal \$ 5.700.— Sección G.— Manzana 95a.— Farcela 9a.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a quenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la ccausa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejecutivo José Marinaro vs. Leandro Cata, Expte. Nº 3152/59.— Comi sión de arancel a cargo del comprador.— Edic tos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Sal-teño y 3 días en El Intransigente. e) 12|2 al 7|3|60.

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5506 - NOTHICASE al Señor RENE O-RELLAND, que en el juicio Preparación de vía ejecutiva que le sigue el Señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Faz Letrado Nº 3, en 11 de febrero de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulardo los honorarios del Dr. ROBERTO
ESCUDERO, en a cantidad de TRESCIENTOS OCHENITA Y DOS PESOS CON 701.00
MONEDA NACIONAL.
Salta, febrero 26 de 1960.
GUSTAVO A GUDINO

Secretario e) 7 ai 9 3 60

Nº 5505 — NOT FICACION DE SENTENCIA. al señor RUBEN ATILIO GEIO, el Juez de Paz Letrado Nº - Salta, hace saber que en el juicio "EJECUCION PRENDARIA LERMA S. te 3769 9, se ha litetado la siguiente sentencia:
Salta, 23 de fibrero de 1960. — AUTOS Y
VISTOS: ... CONSIDERANDO: .. RESUEL-VO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del pital reciamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Day en \$ 602 45 mln. como Letrado de la actora y en \$ 240,95 mln. los del Procurador Juan Carlos Zuviría como apoderado, ambos de la parte actora (Arts. 2°, 6° y 17° Decreto Ley 107-G-56). II). Cópiese, registrese, notifiquese y regongase. - Enmendado: 602.45—2 0,95 VALEN: — JULIO LAZ-CANO UBIOS. — Juez". — Salta, de Marzo de 1960. 7 al 9|3|50

Nº 5499 - NOTIFICACION DE SENTENCIA. Ernesto Samán Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos "Cuellar Carlos Hugo vs. Hortencia C. de Cardozo "Expte. Nº 39.48959. Preparación Via Ejecutiva. — Nosi as as as a reparación via Ejecutiva. — Notifica a donal Hortencia C. de Cardozo la sentencia recada en estos autos, que dice: Y VISTOS... | CONSIDERANDO... RESUELVO ... Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, de \$ 5.500.-sus intereses y costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuellar, por su actuación en este juicio, en la suma de .\$ 1.193 90 (Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Con Noventa Centavos) Copiese, Notifiquese, Repongase, Notifiquese la presente sentencia, por edictos que se publicaran durante tres en les darios Boletín Oficial y otro que días la parte actora proponga tengase por domicilio del demandante la Secretaria del Juzgado. Ernesto Saman. — Juez. Salta, Febrero 19 de 1969.

e) 4 al 8|3|60

Nº 5486. — NOTIFICASE al señor ROBIN-SON TEODOLINDO FRIAS, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el señor RICARDO VAL-DES, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 7 de febrero de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del doctor ROBERTO ESCUDERO, en la cantidad de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL y los del doctor LIDORO MANOFF en CINCUENTA PE-SOS MONEDA NACIONAL. — Salta, febrero 22 de 1960. EMILIANO E. VIERA, Secretario. e) 3 al 713160

#### CITACIONES A JUICIO

Nº 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta elta a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en Expte. Nº 3462|58 "Benavente, Antonia Mohedas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de tenérsele por defensor al Defensor de Pobres y ausentes.

Salta 12 de febrero de 1960. ..ALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario e) 4 al 31|3|60

Nº 5473 - EDICTO CITATORIO.- El Sr Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia, 3ª Norminación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre la fracción 3b del inmueble denominado "El Saladillo", ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con los siguientes límites: al norte, Río de las Pa vas, que la separa de la Provincia de Jujuy, al sud, Arroyo del Sauce, que lo separa de la finca Buéna Ventura; al Este, fracción Nº 2, de la finca El Saladillo y al Oeste, finca Los Noques de Suc. de Raimundo Echenique. para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación, que se ordena de estos edictos a estar a derecho en el juicio. "Robles, Aurora Zorrilla de — Poscsión trein tañal", Expte. Nº 4407, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 C. de Proc.). Salta, 5 de febrero de 1964. Waldefar A. Simesen, Escribano Secretario e) 2 al 29|3|69.

Nº 5431 - EDICTO CITATORIO. - El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 18 Instancia Civii y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores. Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh. con demicilio desconocido, a fin de que comparez can a la audiencia del día 25 de marzo priximo, a hs. 10, ordenada por el juicic "Desalojo; Milanesi Hnos. c|Gurmej Purewal o du merg Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. Nº 397|59, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio-Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.-Tres palabras testadas: no valen .-- San Ra món de la Nueva Orán, 19 de febrero de 196:. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secra e) 23|2 al 23|3|60.

Nº 5347. — CITAC'ON A JUICIO. — EJ Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marce\_lina - Posesión Treintañal", Expte. Nº 24.303, 1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Pajita", ubicada en el partido San Carlos, departamento Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130 metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y ocste con Villa Petrona de Antonio Cucchiaro. Catastro Nº 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretrio. e) 11-2 al 11\_3-60,

Nº 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio Nº 4231 "Ordinario: Escrituración Pedro Ibañez vs. l'edro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes — Asimismo se le notifica que por Expte. Nº 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro Nº 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000. — m|n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.

Salta, Noviembre 12 de 1959. e) 8-2 al 8|3|60

#### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

#### CONVOCATORIA

Nº 5507 — Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo a noras 21 en nuestro local de Buenos Aires 979.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1959.
- 3º Informe del Sindico y consideración de Proyecto de distribución de exedentes del ejercicio y destino del disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º Designación de una comisión escrutadora de tres miembros para la elección por terminación de mandato del Presidente José Giné (h), Vice Presidente José G. Arequipa, tesorero Tomás Giménez, Secretario Laudino Alvarez, Vocal Titular Carlos Rodriguez, Vocal Suplentes Hector Ucedo, José A. Ibarra, Alberto Arias, Valentin Climent, Ramón Muro y los Sin-
- dicos Titular y Suplente, Celestino Moreno y Felipe Martinez Cantero respectivamente.
- 5° Reforma de los Estatutos en los artículos Nros. 1°.— 2°.— 3.°.— 5°.— 6°.— 7°.— 8°.— 9°.— 17°.— 21°.— 22°.— 27°.— 32°.— 38°.— 39°.—
- 6º Planificación de la labor a desarrollar por la Entidad en el futuro.
- 7º Consideración de la oferta prestamo de capital de una firma Norteamericana para construir nuestro Matadero Propio por el Plan de Radicación de Capital.
- 8º Designación de 2 socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

C.A.C.E.P.A Ltda. Buenos Aires 979 Teléfono 2562 e) 7-3-60

INSTITUTO MEDICO DE SALTA, S.A. Nº 5488 — Se comunica a los Señores Accionistas que el día 18 de Marzo de 1960 en su cede social de Urquiza Nº 958 a horas 21,30 se realizará Asamblea General Extraordinaria con el objeto de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2°) Modificación de los Estatutos de los Artículos 3°, 4°, 13°, 15°, 16°, 34°, 27°, 30°, y 34°.

ï

EL DIRECTORIO e) 4 al 18|3|60

 $m N^{o}$  5.440 — ASOCIACION ALIANZA ISRAE-LITA DE S. M. Llamado a Asamblea General Ordinaria.

Estimado Consocio:

Cumplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1.960 de horas 17 a horas 20 para tratar la siguiente;

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe General del Sr. Presidente.
- 3º Balance General.
- 4º Autorización para contraer préstamos y comprar Terreno ampliación Cementerio con la Municipalidad de Salta.
- Designación de dos socios para firmar el acta.
- RENOVACION parcial de la C. Directiva Presidente por un año, (por renuncia), Vicepresidente por 2 años, Secretario por 2 años, Tesorero por 2 años, Vocal primero por dos años, Cuerpo de Fiscalización: Titular y dos suplente por un año y dos suplentes por un año, en reemplazo: Beer Augustovsky, Enrique Shajniuk, Lázaro Dolensky, Yoel Kaufman, Bernardo Vinograd, Enrique Kohan, Arturo Filippi, Herman Jaitt y Moisés Finquelstein.

Art. 39º — De los Estatutos, una hora después de la fijada en la citación sin obtener Qorum, la Asamblea Sesionará y será válida con cualquier número de asistentes.

Art. 1º — Inc. C) del Reglamento de Inspecciones de Sociedades, el Acto del Comicio tendrá lugar de 18 a 19 hs. Inc. J) de la Reglamentación: Todo núcleo de 10 socios podrán presentar lista de condidatos para la elección, con 48 horas antes.

Dado las finalidades a resolver, esperamos de su puntual asistencia.

LAZARO DOLENSKY, Secretario. ENRIQUE SZCHAJNIUK, Presidente.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

Nº 5.489 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONI-MA COMERCIAL Y FINANCIERA.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día catorce de marzo de 1.960 a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1959.
- 2º Elección de dos Directores por un período de tres años en reemplazo del Sr. Presidente S. R. Leach y la Sra. M. N. Dubois de Leach, cuyos mandatos terminan.
- 3º Elección de Síndico Titular a Síndico Suplente.
- 4º Modificación del Artículo 15 de los Estatutos referente a Convocatorio de Asambleas.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTOR.10.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 25 - 2 - al - 10 - 3 - 60 -

#### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el pes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de sal/ar en tiempo oportun- cualquier error en que se hubiere incurrido.

### "LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA - Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Ciudad de Salta

Nº 5.50

Fecha de Autorización del P. Ejecutivo: 18 de Noviembre de 1957 Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 22 de Abril de 1.953 Ejercicio Económico Nº 2 — Iniciado el 1º de Setiembre de 1.958

#### BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

### ACCIONES

CAPITAL	ORDINARIAS	PREFERIDAS	DIFERIDAS	TOTAL
Autorizado	500.000	~	_	500.000.
Subscripto	500,000.—	-	·	500.000
Realizado	500.000.—	· -	_	500.000.11

4	^	T		$\sim$
_	4 3		v	11

#### PASIVO

ACTIVO	*	PAS	ηV		l	ļ.	. 10
		1				1	1
DISPONIBILIDADES		DEUDAS					1
Caja	\$ \$i8.626.21	Comerciales: Ctas. Ctes. (Proveed.) \$	1.7	27.596	.44		
CREDITOS	`	Otras Deudas:				[	
Ctas. Ctes	•	Gastos a Pagar		59.000 2.683	90 \$ 1	1.782.	280.34
Excesos Equip. Peones " 14.643.40	" 388.893.51	PROVISIONES				- 1	
BIENES DE CAMBIO		Cargas sociales  Aportes Jubilatorios  Impuestos Réditos \$ 7.556.72	\$	30.149 40.856	.24 .26		
Almacén \$ 561.560.28 Combustible		" Benef. Extraor." 267.89 " S. T. Grat. Bien." 5.173.64	,,	12.998	25 "	84.	008.75
Cueros	•	CAPITAL RESERVAS Y RESU	TAI	90			
Lanas		Capital Realizado Reserva Legal del Ejercicio	\$ 5 "	00.000    243	.82 "	500.	248.22
BIENES DE USO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Utilidades (o Pérdidas) L'érdida Ejerc. ant. \$ 72.138.36	• .				
Envases en Comedato \$ 19.696.40 Herramientas y Utiles:	•	Utilidad del Ejer " 84.829.19	\$	12.190	).88		
Valor Orig \$ 92.783.69 Amort. Ejer " 3.936.42 " 88.847.27		Reserva del Ejercicio	. "	24:	3.82	.	
Muebles y Utiles:  Valor orig " 56.365.07		SALDO UTILIDADES EJERCICI	о\$	11. 47	7.01 "	11	947.01
Amout Trion # 9:455 10. 9 50 and sa							•
Utiles de Tejeduría	•						
Vehic. Tractores é Implem.: Valor Orig \$ 219.850.40 Amort. Ejer " 12.572.52 " 207.277.88	17 900 1791 19				•		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Autoric. 201.211.88	303.131.43						•

#### INVERSIONES

Acciones	Coop.	Agraria	**	5.000
		Suma Balance	\$	2.385.474.92
•				

Suma Balance

2.385.474.9

RICARDO B. ALTOBELLI, Contador Público Nacional Asesor Contable Inspección de Sociedades ABEL ORTIZ
Presidente

LUIS MARIA PATRON COSTAS Vicepresidente

ATILIO CORNEJO Sindico Titular

GABRIELA M. DE DIAZ Esc. Públ. Nac. Insp de Sociedades

### "LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA-Sociedad Anónima

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

#### Correspondiente al Balance General Practicado el 31 de Agosto de 1959

COMERCIAL & INDUSTRIAL			* .5.15					
Ventas netas de Mercaderías						33.892.24 34.257		199.685.24
GANADERA Y AGRICOLA		and the second of the second o				<del></del>		
Venta productos ganaderos\$ 434Menos: Compras" 163		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	**	271.548.48		•		
Menos: Diferencia entre Inv. Inic. y Final		•	111	2.766.80			•	
Menos: Explotación Hacienda			•	268.776.68 156.607.24	\$ 11	2.169,44	;	
Más: Conchavo Peones					" 4	8.646.76	,,	160.816.20
Venta de Productos Ágricolas				294.059.44 153.532.35			31	140.527.09
TOTA	AL DE	GANANCIAS		,.,	• • • • •		\$	500.978.53
Menos			•		٠.			
Gastos Administración	.825.96 .052.63 .806.17 .966.13	:	Ş	403.651.09				
Impuestos calculados :	<del></del>	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *				• .		* * *
	.556.72 267.39	•				\$ 4.8°	÷	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	.173.64			12.998.25	•		71	416.649.34
		Ganancia neta del· Menos : Saldo ante					\$	84.329.19 72.135.36
	. •	GANANCIA NETA	A A 1	DISTRIBUU	₹		\$	12.190.83
RICARDO ALTOBELLI, Contador Público Naciona Asesor Contable Înspección de Sociedades	al .	ABEL ORTIZ Presidente		LUIS	MA	RIA PAT Vicer		N-COSTAS lente
AT	отио с	CORNEJO						era. Tanan salah sa

ATILIO CORNEJO Sindico Titular

CERTIFICO la exactitud de los importes y la correcta utilización de la Fórmula Oficial del presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas, su correspondiente Balance General y Anexos respectivos. — Salta, 26 de Diciembre de 1.959.—

# Denominación de la sociedad: "LURACATAO Agrícola y Ganadera S. A."

# BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

			ento por com- Disminuciones por	Valor de origen al			IZACIONES EJERCICIO	TOTAL	NETO RESULTANTE
comienzo del Ejer pras, me	pras, mejoras per-	finalizar el Ejeroi- cio		Anteriores	%	Importe			
	manentes, etc.	<u>                                     </u>						19.696.40	
THE OTHER	32.736.40	•	13.040	19.696.40	<b>,-</b>	10	3.339.08	3.936.42	88.847.27
NVASES_EN COMODATO	59.39 <b>2.89</b>	83.390.80		92.783.69	59 <b>7.8</b> 4	10	2.804.69	3.457.19	52.907.88
ERRAMIENTAS Y UTILES	28.318.17	33.966.90	5.920.—	56.365.07	652.50				1.—
UEBLES Y UTILES	1	,	-,-	1	. —.—				1
TILES DE BODEGA	1	<u>-</u> .		1	-:-	-	<b>,</b>		
TILES DE TEJEDURIA	<b>.</b>						6.542.50	12.572.52	207.277.88
EHICULOS, TRACTORES E	154.425.40	98.000	82.575	219.850.40	6.080.02	10	0.011.00		
MPLEMENTOS	154.420.40		1	<u> </u>		1	10 505 97	19.966.18	368.731.43
	270 27	165.857.70	51.535	388.697.56	7.279.86		12.686.27		1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TOTALES	274.874.88				) .				. 🛊 -

RICARDO B. ALTOBELLI Contador Públ. Nacional Asesor Contable Inspección\_de\_Sociedades

ABEL ORTIZ
Presidente

UIS MARIA PATRON COSTAS
Vice Presidente

けいの

Sindico

e) 4-3-60

PAG.

585

OLETIN OFICIAL